

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TREINTA**

Sesión: DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES
(Vespertina) **Fecha:** Quito, 4 de marzo de 1997

SUMARIO:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Reconsideraciones planteadas a los artículos dos y cuatro por los Honorables José Cordero y Marco Landá-zuri, en el segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Comité de Desarrollo Integral de la Provincia de Bolívar.
- IV Conocimiento del Proyecto de Resolución por el cual se autoriza al señor Contralor General del Estado levante la reserva de ciertos documentos.
- V Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales.
- VI Clausura de la sesión.

- o - o - o -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** TREINTA

Sesión: DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES
Fecha: Quito, 4 de marzo de 1997
(Vespertina)

INDICE:

I	Instalación de la sesión.....	2
II	Lectura del Orden del Día.....	2
	Peticiones de los señores Diputados:	
	VERDUGA VELEZ FRANKLIN.....	4
	VILLACRESES COLMONT LUIS.....	8
III	Reconsideraciones planteadas a los artículos dos y cuatro por los Honorables José Cordero y Marco Landázuri en el segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Comité de Desarrollo Integral de la Provincia de Bolívar.....	11
	LANDAZURI ROMO MARCO.....	12
IV	Conocimiento del Proyecto de Resolución por el cual se autoriza al señor Contralor General del Estado, levante la reserva de ciertos documentos.....	13
	LANDAZURI ROMO MARCO.....	15, 54
	VACA GARCIA GILBERTO.....	20
	CORDERO ACOSTA JOSE.....	25
	GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO.....	27
	TERAN ACOSTA GUSTAVO.....	30, 40
	GONZALEZ DE VEGA SUSANA.....	31
	PLAZA SOMMERS LEONIDAS.....	32
	FLORES TRONCOSO MARCO.....	36
	CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.....	36
	ILLINGWORTH NIEMES JUAN JOSE.....	45
	VILLAMIL GUALINGA HECTOR.....	47
	CHIRIBOGA ACOSTA LUIS.....	49
	FABARA TORRES MILTON.....	50, 56



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA

Sesión: DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES Fecha: Quito, 4 de marzo de 1997 (Vespertina)

INDICE:

VITERI ESTEVEZ PATRICIO... 50, 56
VERDUGA VELEZ FRANKLIN... 53
PEREZ INTRIAGO ALVARO... 57
V Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales... 58
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO... 66
VI Clausura de la sesión... 67



- o - o - o -

En Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor HEINZ MOELLER FREILE, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas treinta minutos.

En la Secretaría, actúan: El señor doctor Fabrizio Brito Morán y el señor doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión, concurren los siguiente honorables señores legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

CORDERO ACOSTA JOSE	VACA GARCIA GILBERTO
VILLACRESES COLMONT LUIS	MENDOZA GUILLEN TITO
AGUILAR POZO RAMIRO	SALEM MENDOZA MAURICIO
AVILES HUATATOCA JOSE	- - - - -

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

CAMPANA BAUX ERMEL	TERAN ACOSTA GUSTAVO
BORJA FARAH GUILLERMO	VILLAMIL GUALINGA HECTOR
FLORES TRONCOSO MARCO	FABARA TORRES MILTON

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

VIDAL ESPINOZA CARLOS	SALTOS GALARZA MARCELÓ
LOPEZ SAUD HOMERO	MEZA FREIRE MARIO
PLAZA SOMMERS LEONIDAS	PEREZ INTRIAGO ALVARO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

VITERI ESTEVEZ PATRICIO	MERINO MACHADO WILSON
VELIZ VELIZ EDUARDO	GONZABAY PEREZ HEINERT
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO	LANDAZURI ROMO MARCO

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL

GONZALEZ DE VEGA SUSANA	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
ILLINGWORTH NIEMES JUAN	PADILLA TORRES LIDER
ORDOÑEZ GARATE MILTON	- - - - -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase verificar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, existe quórum reglamentario en la sala.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión del Plenario y vamos a escuchar el Himno Nacional del Ecuador (Se escuchan las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador).

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Uno. Reconsideraciones planteadas a los Artículos dos y cuatro por los Honorables José Cordero y Marco Landázuri, respetivamente, en el segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Comité de Desarrollo Integral de la Provincia de Bolívar. Dos. Conocimiento del Proyecto de Resolución por el cual se autoriza al señor Contralor General del Estado levante la reserva de ciertos documentos. Tres. Conocimiento del Proyecto de Resolución relacionada a los Servidores Públicos despedidos en el Régimen Presidencial anterior. Cuatro. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fondo para el Ecodeesarrollo Regional Amazónico y Fortalecimiento de sus organismos seccionales. Cinco. Segundo debate del Proyecto de Ley de Reestructuración del Préstamo de la Pequeña Industria, Artesanía y Afines. Seis. Segundo debate del Proyecto de Ley que autoriza al Ministerio de Salud Pública donar un inmueble a los enfermos de Hansen. Siete. Segundo debate del Proyecto de Ley del concurso preventivo. Ocho. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa Profesional del Artista del Espectáculo del Ecuador. Nueve. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Decreto Ejecutivo número quinientos cuarenta y cinco de doce de marzo de mil novecientos noventa y tres. Diez. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal. Once. Segun-

do debate del Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Abogados del Ecuador. Doce. Primer debate del Proyecto de Decreto de Condonación de intereses al capital y a la mora de escritores, artistas, investigadores, etcétera, que hubieren obtenido préstamos reembolsables que al momento se encuentran en mora de sus obligaciones. Trece. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado. Catorce. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica a la Subcomisión Ecuatoriana (PREDESUR). Quince. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Título Cuarto del Código Penal y a los Artículos cuarenta y uno, cincuenta y cincuenta y siete de la Ley de Cheques. Dieciséis. Primer debate del Proyecto de Ley Nacional de Cemento y Defensa Ambiental. Diecisiete. Primer debate del Proyecto de Ley Especial para el financiamiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador. Dieciocho. Primer debate del Proyecto de Ley para la Distribución y manejo de contingentes agrícolas. Comisión de lo Económico, veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis. Diecinueve. Primer debate del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia a la señora Ada Rivero viuda del doctor Neptalí Zúñiga Garzón" Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. ¿Hay un proyecto de resolución que ha planteado el Diputado Hinert Gonzabay? Dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional. El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que mediante Decreto Ejecutivo número doscientos noventa, artículo uno, literal b), promulgado en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el Gobierno Nacional adscribe al Ministerio de Medio Ambiente, entre otras organizaciones, el Fondo para el Ecodesarrollo Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, que nació a la vida jurídica por la Ley número diez, publicada en el Registro Oficial número treinta de veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, conforme consta en el mencionado Decreto Ejecutivo, en su artículo uno, literal b); Que, al expedirse

este Decreto Ejecutivo, se está eliminando recursos a los entes seccionales de la Región Amazónica, así como se está violando claros preceptos legales y constitucionales previstos en los artículos setenta y dos, literales d) y c); setenta y seis y ciento cincuenta y tres de la Carta Política del Estado; Que, el mencionado Decreto Ejecutivo, perjudica notablemente a toda la Amazonía ecuatoriana, al privarle de los recursos necesarios para atender proyectos de vialidad, saneamiento ambiental entre otros, sin considerar que la Región Amazónica es la principal generadora de recursos en que se sustenta la economía del país, por extraerse de su subsuelo el oro negro, que por décadas ha sido el principal rubro en el Presupuesto General del Estado; Y, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales. Resuelve: Exhortar al señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, derogue el Decreto Ejecutivo número doscientos noventa, Artículo uno, literal b) publicado en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, por su origen inconstitucional y atentatorio en contra de los organismos de régimen seccional autónomo. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano -firman- doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional". Hasta ahí el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la Resolución que se ha dado lectura, favor levantar el brazo. Dieciocho a favor de veinte y tres presentes en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: "1. Reconsideraciones planteadas...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento. Diputado Franklin Verduga.

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN. Señor Presidente, con todo respeto a su autoridad y a los compañeros legisladores, permítame por un momento, bordeando las normas reglamentarias,

hablar sobre un tema que no podemos dejarlo a un lado, porque precisamente mañana se cumple un mes de que en verdadera jornada plebiscitaria, el pueblo ecuatoriano, su sociedad civil, todos sus estamentos en verdadera acción, insisto, plebiscitaria, demandaron de la clase política y de los poderes del Estado, un cambio en su conducta y su actitud que tenía como climax la exigencia de la destitución de la Presidencia de la República, de Abdalá Bucaram Ortiz. Este es un tema, señor Presidente, que hoy día se debate en las primeras páginas de los periódicos, en todos los medios de comunicación, porque ya no hay duda de que Bucaram era el jefe de la red de la corrupción, que durante cinco meses y medio, llenó de vergüenza y oprobio a los ecuatorianos. En días pasados, ese legislador serio y probo que es el Diputado Proaño Maya, de las filas del Partido Roldosista Ecuatoriano, con todo derecho demandó de mí, que hiciera acopio y que no me detenga en la búsqueda de pruebas que demuestren que esa corrupción también había llegado al Parlamento ecuatoriano del que formamos parte, señor Presidente. Y no puede quedar un velo de duda, no puede quedar en el camino un asomo siquiera de sospecha, de que el Congreso ecuatoriano no ha cumplido con su deber, de limpiarse asimismo, de darse un baño higiénico de asepsia, para que nunca más, ojalá nuestro pueblo vuelva a equivocarse nombrando representantes que confunden su mandato para hacer de él granjería personal. Señor Presidente, bastó esa posición de algunos legisladores como yo y como el Diputado Proaño y muchos otros, de todos los partidos, el Diputado Michael Saúd, entre ellos, lo recuerdo, aquí están en primera página, señor Presidente, aquí están, querían pruebas, aquí empiezan las pruebas, "El Telégrafo" del día de hoy, señor Presidente, declaraciones voluntarias de Diputados que admiten haber recibido recursos para obras. Los diputados somos electos para legislar y fiscalizar, señor Presidente, no para administrar recursos del Estado; pero aquí hay una denuncia gravísima, señor Presidente, que usted con su venia me permitirá leerla en su contexto y en la parte que interesa. Quien hace las declaraciones es el Diputado Villamil, dice que el día clave -el Diputado Villamil- cuando el Congreso cesó a Bucaram, gestionaron direc-

tamente con el ex-mandatario la entrega de cinco mil millones de sucres a cambio de no votar por la cesación de Bucaram, como en efecto lo hicieron -agrega- no obstante, explicó que no recibieron esta última cantidad por cuanto el régimen roldosista fue cesado..." Y sigue al final, esto es lo más grave: "El Diputado acotó que ha podido conocer que otros diputados sí recibieron cinco mil millones de sucres a cambio de no votar por la cesación de Bucaram, pero no reveló ningún nombre..." Señor Presidente, querían pruebas, aquí están. El diario "HOY" del día de hoy, en su página tercera A, Actualidad. Aquí está: "Denuncias de Alcaldes contra Diputados del Gobierno..." en donde en forma clara con nombres y apellidos señalan, con su venia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado.

EL H. VERDUGA VELEZ: En la lista beneficiarios de los cheques de la cuenta Aportaciones Especiales, constan el Consejo Municipal de Zamora y el de El Cóndor con asignaciones de ochenta millones cada una, gestionada por el ex-Diputado de la Democracia Popular, Angel Torres. Otro, el veinte de febrero pasado, el Municipio del Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, envió una carta al Secretario General de la Administración Pública del nuevo régimen, en la que denunciaba el chantaje y que el Diputado del PRE, Andrés Romo, ejercía sobre el municipio. Según Fabián Ramírez, Alcalde de Bolívar, en diciembre de mil novecientos noventa y seis, Romo recibió un cheque de la Presidencia de la República, de doscientos millones de sucres, destinados al Municipio de Bolívar. Este diputado ha pretendido chantajear a la municipalidad -no lo digo yo- lo dice "HOY" recogiendo una información. Ha pretendido chantajear a la municipalidad condicionando la entrega del cheque a la compra de pupitres fabricados por el mismo diputado, por un monto de noventa millones y el saldo a la contratación de obra con las personas que él designe. A través suyo, señor Presidente, Honorable Proaño Maya, otra muestra más de lo que yo denuncié aquí en el Congreso. Señor Presidente, requerimos tocar el tema, no podemos eludirlo y yo a usted lo conozco y sé que dará todos los pasos conducentes para que el Parlamento dignamente presidido

por usted se limpie asimismo, mientras otras funciones del Estado sigan exigiendo prácticamente recibos de los dineros mal entregados y mal recibidos, señor Presidente, el Congreso no puede hacer lo mismo. En el tema, señor Presidente y como mañana -insisto- se cumple un mes de la hazaña de la sociedad civil ecuatoriana, hecho que no podemos olvidar, porque no fuimos nosotros, sino apenas intérpretes del sentimiento de nuestro pueblo, con su venia, señor Presidente, voy a entregar a Secretaría, un proyecto de acuerdo para que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, lo considere, renovando nuestra fe en la democracia, nuestra creencia de que el origen de la soberanía está en el pueblo, en que los mandatarios no pueden seguir jugando con el destino de nuestra gente, y además, exaltando, exaltando digo bien, esta acción heroica de los ecuatorianos. El Congreso no puede dejar pasar desapercibido una fecha como ésta. Con su venia, señor Presidente, voy a hacer la entrega en Secretaría, del proyecto de resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Considerando: Que el cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, se cumple un mes de la heroica gesta protagonizada por el pueblo ecuatoriano; Que en ejercicio de su plena soberanía, demandó la destitución de Abdalá Bucaram Ortiz, de la Presidencia de la República; Que el Honorable Congreso Nacional en cumplimiento del mandato popular patentizado en las manifestaciones del cinco de febrero, con la aplicación del Artículo uno, inciso segundo y de conformidad al literal d), del Artículo cien de la Constitución Política que nos rige, legalizó con resolución del seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, el cese de funciones del ex-Presidente Bucaram Ortiz; y, Que es necesario relieves los actos trascendentes de nuestra vida republicana, dándoles la connotación indispensable que los inscribe en la historia con indelebles caracteres. Acuerda: Saludar con júbilo al pueblo ecuatoriano, al conmemorarse el primer mes de la valerosa jornada que erradicó del poder al propulsor de la corrupción entronizada como política de

Estado. Establecer como ejemplo para la posteridad, la actitud digna e insobornable de la sociedad ecuatoriana; Y, condenar la conducta del ex-Presidente Bucaram, que en foros y medios de comunicación internacionales, en actitud que raya en alta traición, ha pretendido denigrar a la nación ecuatoriana con falsedades distintas, según el país en el que se encuentre, alimentando en el Perú la vena antiecuatoriana de determinados medios que hacen hincapié en un ataque visceral a nuestras tesis territoriales y al general Paco Moncayo, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que mantuvieron su postura democrática y respetuosa del orden constituido". Hasta allí el texto del Acuerdo propuesto por el Diputado Franklin Verduga, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Villacreses

EL H. VILLACRESES COLMONT: Señor Presidente, honorables legisladores: Es real, esto es una tribuna donde se puede decir lo que les viene en gana. Quisiera recordar al Honorable Verduga que la pobreza del país, el estado de corrupción de este Ecuador que tanto queremos, no es producto de cinco meses de Gobierno de Abdalá Bucaram, es el producto de la vida republicana entregada a voraces intereses que han destruido la nacionalidad ecuatoriana y que nos han llenado de oprobio y de vergüenza. No se trata de Abdalá Bucaram que fue derrocado en forma ilegal, en un ambiente en el cual quienes cobraban el setenta y cinco por ciento en los bancos, se sintieron lesionados, porque Abdalá comenzó a controlar los intereses para la gente que trabaja y que en un momento determinado podía resarcirse de este estado de postración en que vive el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, no es documento lo que se escribe en un periódico. Me extraña que el Honorable Verduga, respetable abogado, esgrima como argumento jurídico algo que todos los días viendo que se rectifica, ayer acusaron a Abdalá Bucaram de que tenía una cuenta en un banco determinado y el banco salió a aclarar al periódico que el señor abogado Abdalá Bucaram no tenía cuentas en ese banco. De manera que, el pedido que ha hecho el partido a través del Honorable Marco Proaño Maya, lo sostenemos, que se sindique no solamente a los de este gobierno sino

a aquellos que han trajinado en la corrupción que en este país se mantiene. No es cuestión de cinco meses o seis meses lo que nos ha llevado a la postración en que vivimos, señor Presidente y honorables legisladores, esta es una desgracia que siendo nosotros los que legislamos y fiscalizamos, no hemos podido safarnos de esta acción de debacle en que vive el país. Por manera que yo, señor Presidente, a más de rechazar esa propuesta del Honorable Verduga, quiero dejar constancia de mi protesta, porque se están produciendo estampidas en los cantones manabitas, en la cual los alcaldes elegidos en elecciones democráticas, están siendo acusados y asaltados por orden del Gobierno, señor Presidente. Y ese enfrentamiento entre el pueblo lo deberíamos evitar los ecuatorianos que tenemos razón de realmente aclarar quienes son los verdaderos corruptos en este país. No es Abdalá Bucaram el que ha sumido al país en la vergüenza en que vivimos, siendo un país rico vivimos en la miseria, porque a través de la vida republicana se conoce quienes son los que han trajinado en el delito, señor Presidente y honorables legisladores. De manera que, yo quisiera, señor Presidente, que se me acepte mi protesta y mi invitación para que el Congreso intervenga, para que los municipios de Manabí no estén sufriendo la estampida de quienes perdieron las elecciones últimas y que ahora quieren destronar a quienes el pueblo les dio legítima representación. Por ello, señor Presidente, se ha sentado un sistema de violaciones que está trascendiendo la conducta general de todo el país y de todos los ciudadanos, porque estas violaciones que hace el Congreso argumentando cosas que no son reales, deben ser para que nosotros las podamos aceptar, probadas con documentos reales. Yo no me opongo ni el Partido Roldosista se opone, como lo ha pedido el Honorable Marco Proaño Maya, que se den los nombres y que se dé la documentación, no un periódico, señor Presidente, que todos sabemos que son de las empresas y cuando les tocan el bolsillo saltan, señor Presidente, que es lo que motivó para que sacaran a Abdalá Bucaram de la Presidencia de la República. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: Yo debo expresarles

como Presidente del Congreso, que fue con profunda alarma y dolor, que leí lo que reprodujo un matutino de la mañana, respecto a las declaraciones que implican una confesión por diputados de este Congreso. Y voy a establecer dentro de los mecanismos que prevé la Constitución, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento Interno, el procedimiento adecuado para que si efectivamente las pruebas así lo demuestran, esos diputados no lo sean más. No puede ser más. Y más allá de la respetable posición del Diputado Villacreses, pido a Secretaría que se registre su protesta respecto a los actos que ha denunciado. Debo indicar a ustedes, señores diputados y a la opinión pública nacional, que veo con profundo estímulo y con gran satisfacción, que nos estamos aproximando a la hora de la verdad, a la hora de la verdad, a la hora en que o los diputados nos despojamos de la inmunidad parlamentaria o el Congreso por resolución mayoritaria resuelve eliminar la inmunidad parlamentaria, como tendrá que establecer los mecanismos que ya entraremos a debatir ese tema que es muy interesante y muy importante, el país está esperando una respuesta del Congreso Nacional respecto a la eliminación del secreto de los gastos reservados que nos está pidiendo el señor Contralor. De tal manera que, en esos términos, créanme que yo recojo la inquietud de la ciudadanía y como tengo la absoluta confianza que la mayoría de los integrantes del Congreso Nacional son personas honestas que pueden y saben responder, yo voy a abrir un proceso de investigación en el que la autocrítica, la autocensura y la auto-sanción, sean los procedimientos a través de los cuales el Congreso le diga al país, que ha recogido adecuadamente el mensaje del cinco de febrero y que la caridad empieza por casa. Aquí tenemos que dar ejemplo de transparencia y a eso, estoy seguro que están convocados como les convoco a todos los señores diputados. Vamos al primer punto del Orden del Día, señor Secretario. Perdón. Estábamos votando el proyecto, sí, sobre el proyecto.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo propuesto por el Diputado Verduga, favor levantar el brazo. Dieciocho de veintisiete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Señores diputados, yo les ruego que mantengan la inquietud que tengan con respecto a la temática que ha sido tratada, porque en el segundo punto vamos a tratar ese asunto, avancemos con el primero y en el segundo yo daré la palabra a quienes me la pidan para que traten sobre el tema gastos reservados, honestidad personal, disposición a mostrar las cuentas, a desnudarse ante el país, este es el momento de hacerlo, señores diputados. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Primero. Reconsideraciones planteadas a los artículos dos y cuatro por los honorables José Cordero y Marco Landázuri, respectivamente, en el segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Comité de Desarrollo Integral de la Provincia de Bolívar. Señor Presidente, me permito informar a usted que la reconsideración del artículo dos, ya fue aprobada y ya se nos hizo llegar el texto alternativo que sugiere el Diputado Cordero, al artículo dos, habría que votar la reconsideración al artículo cuatro y que se nos remita el texto alternativo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Bien, vamos a dar paso a la reconsideración del artículo cuatro, si no hay el texto del artículo dos alternativo. Dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: El Comité de Desarrollo Integral, establecerá y fijará las políticas de desarrollo económico y social, planificando y priorizando las obras que al ejecutarse se ceñirán obligatoriamente a dicha planificación. Hasta ahí el texto alternativo al artículo dos, señor Presidente, propuesto por el Diputado Cordero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo dos, texto alternativo sugerido por el Honorable Cordero, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecinueve de veintisiete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Tome votación respecto a la moción de reconsideración del artículo cuatro.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Marco Landázuri, al artículo número cuatro, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rogamos a los señores diputados votar a favor de la reconsideración para poder votar el artículo sustitutivo. Esta no es una insinuación, una manera de expresar.

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete de veintisiete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada. Existe una redacción sustitutiva del artículo cuatro. Diputado Landázuri.

EL H. LANDAZURI ROMO: Gracias, señor Presidente. No hay una redacción sustitutiva, porque la reconsideración la planteé, para simplemente eliminar la parte inicial del artículo con la aceptación del Honorable Gilberto Vaca, proponente del proyecto. Se eliminaría la parte que dice: "en los límites de las jurisdicciones cantonales", y el artículo solamente comenzaría diciendo: "los gobiernos seccionales autónomos de la provincia de Bolívar, podrán programar y ejecutar obras, en forma conjunta".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, con esa redacción y lectura que se ha servido hacernos el señor Diputado Landázuri, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo cuatro, con las modificaciones sugeridas por el Diputado Landázuri, favor levantar el brazo. Veintitrés de veintisiete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Con esas reconsideraciones y con la aprobación de los artículos sustitutivos, queda aprobada en segundo debate la Ley de Creación del Comité

de Desarrollo Integral de la Provincia de Bolívar. Que se envíe al Ejecutivo para su sanción u objeciones. Siguiendo punto del Orden del Día.

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Segundo. Conocimiento del proyecto de Resolución por el cual se autoriza al señor Contralor General del Estado, levante la reserva de ciertos documentos. La comunicación dirigida a usted por parte del señor Contralor dice así, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Quito, 28 de febrero de mil novecientos noventa y siete. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. De mis más altas consideraciones: Usted, mediante Oficio número 018-SUBG- de veinticuatro del mes en curso, se dirige al Ministro Fiscal General, solicitándole investigar de manera urgente, la legalidad y procedencia de la actuación del ex-Subcontralor General del Estado y además, que proceda a excitar al Juez competente para el inicio de las acciones judiciales que procedan, en tal virtud, el señor Ministro Fiscal General, encargado, con Oficio 020-MFG de veintiséis igualmente del mes en curso, se comunica con el Agente Fiscal Primero de lo Penal, en relación a que el Reglamento General de Gastos Reservados, concede competencia exclusiva para su juzgamiento al Contralor General del Estado, por lo que estima arrogamiento de funciones e insiste en que acopie todas las pruebas que conduzcan al esclarecimiento del delito, y actúe ante el juez competente, para la detención de las personas que resultaren culpables de los hechos. El señor Agente Fiscal Primero de lo Penal, ha concurrido a mi despacho, en pos de obtener la información sobre los gastos reservados, e incluso en lo referente a las copias de las actas de juzgamiento. Con todos estos antecedentes, recorro a usted y me permito, solicitarle de estimar conveniente, que el Congreso Nacional en ejercicio de sus atribuciones o el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, dicte una norma de excepción

en lo referente a los gastos reservados de último consumo, en lo cual se establecerá los días o el período de levantamiento de la reserva. Me valgo de esta oportunidad para reiterarle los sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, doctor Benjamín Terán, Contralor General del Estado. Hasta allí el texto de la comunicación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores diputados, si me prestan un minuto de atención, quiero, dada la gravedad del tema y la enorme importancia que tiene, que el Congreso Nacional dé una respuesta, no tanto a la solicitud del señor Contralor, sino a la opinión pública, que demande que todos los organismos del Estado, prestemos facilidades para que las investigaciones relacionadas con el uso de gastos reservados sean serias, fundadas y sirvan de base a las acciones legales y/o políticas, que fuesen del caso. Quiero aclarar en primer término, que hay un error en la comunicación del señor Contralor, el oficio al que él se refiere en su párrafo inicial, no es originado en la Presidencia del Congreso, sino en el Ministerio de Gobierno, pero en definitiva, de lo que se trata es de absolver la petición que nos hace el Contralor basado en su respetable criterio jurídico que puede o no ser acogido por este Congreso, de que debemos dictar una norma de excepción, a ese efecto, yo quisiera abrir un debate respecto a la temática jurídica, en que podría fundamentarse esta petición y alguna resolución que por la vía de un acto legislativo pueda emitir válidamente el Congreso Nacional. Si yo preguntase a todos y cada uno de los diputados presentes, si estamos o no de acuerdo como Congreso, que se levante el secreto de los gastos reservados en que incurrió el Gobierno anterior, del diez de agosto del año pasado hasta el doce de febrero de este año, sin duda alguna, yo tengo la convicción, que unánimemente así votaría el Congreso Nacional. Pero lo importante, lo tremendamente importante y grave, es que una resolución vía acto legislativo, puede servir de base y deberá servir de base, a acciones legales y también a acciones políticas por la vía del Congreso Nacional, y de ahí que debemos ser muy cuidadosos en no equivocar el

correcto procedimiento, honorables diputados. Con esa respetuosa amonestación y rogándoles la atención de ustedes, cedo la palabra al Diputado Landázuri.

EL H. LANDAZURI ROMO: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: El punto dos del Orden del Día, señala claramente que es el conocimiento de un proyecto de resolución que el día de ayer lo presenté en la Presidencia del Congreso; al escuchar las palabras del colega diputado Franklin Verduga, encuentro las palabras apropiadas para iniciar mi intervención, señor Presidente y señores legisladores. Mañana se cumple un mes, señala la resolución que acabamos de aprobar, de una gesta del pueblo ecuatoriano que encomendó a este Congreso Nacional, el obligatorio cumplimiento de su mandato, ese mandato no era tan solo y tan simplemente el ejercitar las acciones tendientes a cesar en sus funciones a un ex-Presidente de la República, ese mandato contenía también y fundamentalmente el inicio frontal y definitivo de una lucha contra la corrupción, que lamentablemente de un tiempo acá, prevalece y está entronizando en todos los ámbitos del quehacer político, del quehacer diario de los ecuatorianos. Y ese pueblo que mañana va a recordarnos y que hoy está vigilante de nosotros, no se siente conforme, señor Presidente, con la aprobación simplemente de acuerdos o resoluciones que se les hagan públicas en los medios de comunicación escrita; ese pueblo demanda de nosotros, las acciones que vayan al fondo del problema y ese fondo del problema, es el establecimiento por compromiso de todos, personas, instituciones y poderes del Estado, de facilitar en lo que a cada uno de nosotros corresponde, la vía más expedita para que se pueda dar la investigación más profunda, establecer si existen responsabilidades, para que las autoridades competentes de la Función Jurisdiccional sancionen y drásticamente a quienes encuentren responsables. Por ello, señor Presidente, yo voté por la propuesta del Diputado Verduga, pero ahora, apelo a lo que ha sido antecedentes de la presentación de mi proyecto y voy a señalar los nombres y apellidos de los compañeros legisladores que recuerdo, que con anterioridad a mi propuesta en esta misma sala del Congreso Nacional, proponían verbalmente algo igual a lo que yo ahora trato de concretarlo

con una votación que debería ser unánime de parte de parlamentarios ecuatorianos. El propio doctor Franklin Verduga, y lo señaló en nombre del Bloque Legislativo al que él se pertenece, el partido Socialcristiano, exigía, porque para él habían claros indicios de corrupción al interior del Congreso Nacional, y ahora ha presentado lo que para el señor Diputado Verduga, constituye el señalamiento que el Diputado Marco Proaño le demandó en esa misma noche; y no puedo olvidar actitudes de otros legisladores, incluidos del Bloque Roldosista Ecuatoriano, doctor Marco Proaño, Michael Saúd, el Diputado Aguilar, el Diputado Plaza, entre otros, el Diputado Viteri, que con toda justicia está levantando la mano, porque también él tuvo la misma actitud, y otros diputados aquí también presentes, se manifestaron de igual manera, y públicamente fuera de este seno, ratificaron ese compromiso de que el Congreso Nacional, va a dar las facilidades para que la investigación llegue a la determinación de quienes son los responsables de la mala utilización de los fondos reservados y en general de los fondos del Erario Nacional, en perjuicio de todos los ecuatorianos. Esos dineros no son del Ministerio de Finanzas, no fueron de la Presidencia de la República, lo son de los doce millones de ecuatorianos que miraron con dolor y reaccionaron cuando medidas de carácter económico, fueron impuestos por la mayoría entonces vigente en este Congreso y como carga para los sectores populares del país. Y, cuando se percatan que esos recursos pueden haber sido mal e indebidamente utilizados, inclusive se dice para la compra de conciencias o de votos de legisladores, este Congreso tiene la obligación ante el país, en esta noche, pronunciarse sobre mi propuesta, porque ahí quedará claramente evidenciado cuáles somos los legisladores honestos, que no tenemos rabo de paja, que por lo mismo no tenemos temor a investigación de naturaleza alguna, a sigilos de ninguna práctica y que por eso estamos proponiendo esta acción demandada entre otras razones, por el petitorio formulado por el señor Contralor General de la Nación. Aquí vamos a ver, señor Presidente y colegas legisladores, la actitud de cada uno de todos nosotros y el pueblo ecuatoriano, está misma noche, va a tener ocasión de hacer el juzgamiento con ocasión de cumplirse el primer mes de aquella fiesta del cinco de

febrero. Invoco por tanto, que así como procedimos el mes anterior, superando problemas interpretando adecuadamente el mandato popular, junto con el cumplimiento de las disposiciones legales pertinente, hoy demos un paso adicional porque caso contrario, señor Presidente, esto cuando se proponga que se den reformas de carácter legal, reformas de leyes, llevarán a la controversia al interior del Congreso Nacional y evitarán la investigación, porque como tantos otros peculados cometidos o tanta otra distracción de recursos públicos, quedará lamentablemente en el olvido y el pueblo ecuatoriano tendrá derecho a sancionar a los legisladores que se pronuncien y actúen de esa manera gritando el juzgamiento que buscamos. El origen de la demanda y petición del señor Contralor, está en el hecho de que desde el Ministerio de Gobierno, se pide al Fiscal General que mediante la acción y excitativas de los fiscales de la Provincia de Pichincha, se dé inicio al enjuiciamiento que permitan el encontrarlo responsable y el Fiscal Primero de lo Penal de la Provincia de Pichincha, se dirige al señor Contralor, demandando la entrega de las copias de las actas de juzgamiento de los gastos reservados y el Contralor, a través de su Secretario, le da una explicación de carácter jurídico por la cual él no puede entregar en este momento y hasta ahora, ese tipo de documentos, porque caería en alguna inculpación sancionada por el Código Penal como por el Código de Seguridad Nacional. Y ello le motiva, a que el día viernes de la semana pasada, le dirija atento oficio a su persona, señor Presidente; empapado por los medios de comunicación de su existencia, me comuniqué en su ausencia, señor Presidente, con la Contraloría General del Estado, demandé la entrega de este documento que tenía carácter reservado, y formulé el proyecto que hoy presento, que contiene en la parte resolutive un solo artículo, pero que cuando se habla de los considerandos, damos las explicaciones suficientes de las razones que motivan esta proposición de nuestra parte. El primer considerando, señor Presidente, no es sino la repetición de las noticias que todos estos últimos días contiene los medios de comunicación colectiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos diputado.

EL H. LANDAZURI ROMO: Con toda consideración, señor Presidente, me ha de permitir que en esta ocasión pueda hacer uso de algo adicional, que usted me puede descontar de la segunda intervención a que tengo derecho en el debate de un asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo diputado.

EL H. LANDAZURI ROMO: ... luego, nosotros señalamos, que el pueblo ecuatoriano libre y soberanamente hizo un pronunciamiento popular que ahora ha sido reiteradamente reconocido por el Congreso de la República, y damos la argumentación legal, para que se haga procedente el atender el petitorio del señor Contralor. Cuando el bienestar público está por encima de otras consideraciones, es procedente la emisión de resoluciones como éstas, señor Presidente, porque quiero hacer notar, porque seguramente habrá propuestas, que lo único que harían es dilatar el tratamiento del tema, que si de reformas legales se trata, yo dejo anotado ante el pueblo ecuatoriano, esas reformas legales no pueden tener efecto retroactivo, como puede tenerlo una resolución; y por tanto, todo lo acontecido hasta esta fecha o hasta la fecha de la promulgación de la ley, no tendrá ese efecto retroactivo y no podrá ser conocido como lo demandamos todos, no solo al interior del Congreso Nacional, sino por todo el pueblo ecuatoriano. No existe una disposición legal expresa que pueda ser modificada, aquí hay una reglamentación existente que demanda del Congreso Nacional, la toma de esta decisión trascendente en la historia del país; el Ecuador vive un momento de excepción y las actitudes de su Congreso, también deben tener este carácter. No podemos enredarnos en el juego de las palabras y de los trámites de una reforma, de dos reformas o de propuestas adicionales, eso está bien venido y tiene que estar acompañado junto a esta resolución, del propósito del Congreso de introducir reformas sobre la existencia o no de gastos reservados para el futuro, de sanciones de una u otra naturaleza para el futuro, pero esta resolución señor Presidente, en su contenido integral que pido se dé lectura, lo que prevalece es la aceptación del mandato popular, la normatividad legal existente, la demanda del señor

Contralor General de la Nación y la obligación que tenemos como legisladores y que quede absolutamente claro, si existieren los nombres y apellidos de quienes no comparten ideales y principios como los de Izquierda Democrática, en sus legisladores, que son también parte de la consustancial actitud de muchísimos legisladores que yo conozco. La honestidad, la verticalidad, no podemos nosotros tener la generalización como concepto, se dice los diputados de la República, y yo protesto en nombre de los diputados honestos del país, que tenemos el legítimo derecho de exigir que nuestro honor, nuestro nombre, nuestra familia queden absolutamente clarificados y sean sancionados quienes tengan algún tipo de responsabilidad, señor Presidente, y colegas legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha dicho usted bien diputado, coincidimos totalmente. Dé lectura al proyecto de Resolución que plantea el Diputado Marco Landázuri.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Congreso Nacional. "Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes Considerando: Que es público, notorio y de conocimiento general, los graves indicios y presunciones de que, funcionarios del Régimen anterior, habrían cometido infracciones en contra del Estado; Que el pueblo del Ecuador, mediante manifestación libre y soberana se pronunció de manera expresa y pública en contra de los actos de corrupción cometidos en el anterior régimen; Que la normatividad jurídico-administrativa vigente, a efecto de resguardar la paz y seguridad del Estado, califica a determinadas cuentas del Presupuesto General del Estado, como secretísimas o reservadas; Que existen graves denuncias públicas, que comprometen el honor y la dignidad de los legisladores; Que en derecho público administrativo contempla el principio de la retroactividad de la norma, siempre que ésta beneficie al sector público; Que, de conformidad con lo estipulado en los artículos ciento cincuenta y cinco, inciso segundo, y ciento sesenta de la Ley de Régimen Administrativo y doscientos ochenta y dos del Código Penal vigente, dichas cuentas no pueden ser reveladas a no ser que medie autorización del jerárquico superior competente; Que, de conformidad con lo determinado en el artículo ciento cua-

renta y tres de la Constitución Política de la República, codificada, es el Congreso Nacional, la autoridad nominadora del Contralor General del Estado; Que, el señor Contralor General del Estado, mediante oficio número cero cinco ochocientos dieciocho, de veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, dirigido al señor Presidente del Congreso Nacional, solicita, se dicte una norma de excepción en lo referente a la reserva de las cuentas secretísimas del Presupuesto General del Estado. En uso de las atribuciones de que se encuentra investido, Resuelve: Artículo Unico. Autorizar al señor doctor Benjamín Terán Varea, Contralor General del Estado, levante la reserva de los documentos que estime convenientes en el juzgamiento de los gastos reservados comprendidos entre el diez de agosto de mil novecientos noventa y seis y el doce de febrero de mil novecientos noventa y siete. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Hasta ahí el texto del Proyecto de Resolución, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, en consideración. Diputado Gilberto Vaca.

EL H. VACA GARCIA: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, señor Presidente y señores legisladores, en los últimos tiempos y especialmente a partir del cinco de febrero, el país, la opinión pública, se ha horrorizado de la forma alegre como se han manejado los recursos del pueblo ecuatoriano, a título de gastos reservados y a título de otras partidas, porque no solo son los gastos reservados y creo y así lo hemos dicho, no de ahora sino de siempre, señor Presidente, el Partido Social Cristiano, el compromiso básico generado con el país entero el cinco de febrero, fue el de moralizar este país, fue el de investigar a los verdaderos responsables y a los verdaderos beneficiarios de esa acción indecorosa e inmoral; aquí no podemos entrar en subterfugios de orden legal, aquí no podemos argumentar de que hace falta reformar leyes o quizás se va a decir de que hace falta reformar hasta la propia Constitución, mientras la opinión pública nacional, exige de este parlamento ecuatoriano un pronunciamiento institucional, un pronunciamiento que no puede ser otro que el de ser consecuentes con quienes nos eligieron, el de ser

consecuentes con ese pueblo en base al cual y a cuya lucha ha sido posible esta transición política e histórica en el país, y por ello no podemos de ninguna manera, soslayar ni demorar la resolución que sea necesaria para que en forma inmediata, es decir ya, el país entero conozca los montos manejados como gastos reservados, los destinatarios y más razones y circunstancias de sus entregas. Y no solamente que la opinión pública conozca, sino que los jueces de lo penal correspondientes, inicien los juicios penales respectivos. Por eso, señor Presidente, me he permitido con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, solicitar a usted comedidamente se convoque a este Parlamento ecuatoriano, a varios ex-funcionarios, entre ellos los señores ex-Contralor General del Estado, ex-Subcontralor para lo cual habrá que utilizar los mecanismos que tiene la Fuerza Pública, el señor ex-Secretario General de la Administración, el señor ex-Secretario Particular de la Presidencia de la República y también los actuales Contralor General del Estado, Secretario General de la Administración y Ministro de Gobierno, que obviamente por el ejercicio de sus funciones tienen la información relativa a estas cuentas. Pero quisiera, señor Presidente, apelar a su sensibilidad cívica, para que acogiendo este pedido y el pronunciamiento de otros legisladores, más bien usted, acelere este procedimiento, invitándoles para el día de mañana a los actuales funcionarios, para que informen a este Congreso Nacional sobre este manejo irregular de las cuentas reservadas en primera instancia, información para la cual en mi concepto, en nuestro concepto, no es necesario reforma alguna, porque la razón de ser, la naturaleza de los gastos reservados, tiene su origen y su fundamento en la preservación de la seguridad interna del Estado, y así lo dicen las disposiciones del reglamento para el manejo, control y juzgamiento de los gastos reservados o secretos, actualmente en vigencia, dictado con Acuerdo cero veintiséis, el último, de once de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en su artículo uno en la parte pertinente, si usted me permite, señor Presidente, dice: "Considérase fondos para gastos reservados o secretos, únicamente aquellos que con tal carácter consten asignados en

el Presupuesto General del Estado y se encuentren definidos en los clasificadores de ingresos y de gastos del Sector Público y cuyo egreso sea necesario para preservar la seguridad interior y exterior del Estado y la conservación de la paz y el orden. Unica y exclusivamente con este fin podían haber sido utilizados los fondos de estos gastos reservados; pero de las revelaciones que se ha hecho, de varias versiones periodísticas, existe graves presunciones de responsabilidad de que se hayan perpetrado inmoralidades que están tipificadas como delitos en la legislación ecuatoriana y, la obligación respecto de la reserva, es sobre los gastos que se han utilizado para preservar la seguridad interior y exterior del Estado, la reserva no es para socapar picardías e inmoralidades; el Contralor General del Estado tiene la obligación de mantener la reserva respecto de los gastos que se han efectuado estrictamente ajustados a esta norma, pero no tiene obligación de guardar reserva respecto de aquellos egresos que se hayan hecho con violación de este reglamento y que se hayan hecho con fines inmorales, más bien existe la obligación por mandato de la ley, porque el Código Penal obliga a que quien tuviere conocimiento de la perpetración de un acto ilícito, tiene la obligación de denunciarlo, si no lo hace, puede más bien estar incurso él también, en una sanción penal como cómplice y encubridor. De tal modo que, no hace falta jurídicamente ningún tipo de autorización, para que el señor Contralor General del Estado y el señor Ministro de Gobierno y Secretario General de la Administración Pública, el día de mañana comparezcan a este Congreso Nacional y con lujo de detalles nos den a conocer, cómo, cuándo y en qué circunstancias fueron utilizados estos gastos reservados; y obviamente, los legisladores tendremos la obligación, no solo por mandato de la ley sino por la responsabilidad en el desempeño de nuestras funciones, de guardar reserva si es que han existido gastos apegados a esta norma para preservar la seguridad interna del país; pero del mismo modo, estaremos obligados a hacer públicos y a denunciar los hechos inmorales calificados como delictivos; y es más, señor Presidente, me permito solicitar, nos permitimos solicitar que se digne invitar a esta reunión al señor Ministro Fiscal

General de la Nación, para que en forma directa y de primera mano escuche también, la información que tengan que dar estos funcionarios y conforme a su obligación, excite de manera inmediata a los jueces de lo penal respectivos, para la iniciación de los sumarios de ley. Pero paralelamente, señor Presidente, tiene que haber un acto demostrativo de verdadero interés de este Congreso Nacional, de que la investigación vaya hasta las últimas consecuencias y que deban pagar por sus culpas quienes deban pagarlas, sea quien sea, y si están involucrados legisladores tendrán que ser sancionados, tendrán que ser procesados, porque las leyes no están para socapar absolutamente a nadie y somos los diputados los que debemos demostrar al país que tenemos la valentía y la entereza para nosotros ponernos como el común de los mortales, a ser sujetos de un enjuiciamiento penal. El Partido Social Cristiano, jamás ha sido amigo de la llamada inmunidad parlamentaria, que en muchos casos se convierte en una forma disfrazada de impunidad en el cometimiento de actos ilícitos y esto debe terminarse de una vez por todas, señor Presidente, y por ello digo, paralelamente y en forma inmediata, junto con la información que se recepte de aquellos funcionarios, junto con la excitativa del Ministro Fiscal a los jueces de lo penal respectivos, este Congreso Nacional, en demostración de la dignidad que ostenta, deberá aprobar sin esperar que el Juez de lo Penal pida caso por caso que se levante la inmunidad parlamentaria, debe aprobar una resolución mediante la cual todos los legisladores nos despojemos para este específico caso de la investigación en la utilización de los gastos reservados, nos despojemos todos de la inmunidad parlamentaria, de tal manera que, los jueces de lo penal puedan enjuiciar sin ningún problema a los diputados que estimen conveniente de acuerdo a los antecedentes procesales por supuesto, y será en los juicios correspondientes en donde se deba esgrimir las pruebas de inocencia de quienes resulten inculcados. Esas son actitudes, señor Presidente, que de una vez por todas el Congreso ecuatoriano debe adoptarlas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Terminó su tiempo señor diputado.

EL H. VACA GARCIA: Termino, señor Presidente, inmediatamente. No podemos burlarnos del país, poniéndonos como

una clase privilegiada, de que los resultados sean intocables frente a la acción de la justicia. El Artículo setenta y cuatro de la Constitución Política, dice: "Que no hay autoridad ni dignatario -nosotros somos dignatarios- ni dignatario exento de responsabilidad", pero permitamos que la justicia actúe también con los diputados. El Artículo doscientos cincuenta y siete del Código Penal, en su añadido, establece ya la sanción para los dignatarios de elección popular, nosotros somos de elección popular, sujetémonos compañeros a la acción de la justicia, no escamotiemos la acción de la justicia con argumentaciones fútiles. Pero decía, señor Presidente y no quiero dejar pasar por alto, que no solamente es el tema de los gastos reservados y por eso el pedido para que el señor Secretario General de Información, también precise respecto del manejo de otras cuentas, como yo solicito en la información mía, porque si nos guiamos por la denuncia del señor Ministro de Gobierno aparecida en los medios de comunicación, los gastos reservados manejados entre agosto y febrero alcanzan diecinueve mil doscientos ochenta y cuatro millones de sucres, mientras que en la cuenta de ejecución, en la cuenta de ejecución de la Presidencia de la República, se gastó ciento quince mil millones de sucres a través de esa cuenta; en la cuenta llamada de fondos transferidos, de la Cuenta Corriente Unica a la cuenta de la Presidencia, se gastaron ciento cuarenta y siete mil millones de sucres. Es decir, no solamente son los gastos reservados, son el manejo alegre de otras cuentas sobre las cuales no hay reserva alguna y para el tratamiento y para la recepción de esa información no hace falta levantar ninguna reserva, de tal modo que, el señor Secretario General de la Administración y el señor Ministro de Gobierno nos pueden el día de mañana dar el detalle sobre el manejo de estas otras dos cuentas adicionales. Concretamente, señor Presidente, sobre el planteamiento del Diputado Landázuri, yo no quiero provocar una discusión más bien formal sobre este tema, yo creo que el Congreso debe ir a lo de fondo y por eso, señor Presidente, mi argumento no se contrapone a pesar de que considero que no es imprescindible aquella resolución, pero en todo caso

no se contrapone al proyecto de resolución planteada por el Diputado Marco Landázuri. Los abogados decimos, que lo que abunda en Derecho no hace daño y si esto abunda en el objetivo de que se esclarezcan las cosas, señor Presidente, estaremos para apoyar la resolución, con un solo añadido, si me permite el Diputado Marco Landázuri, que se añada un artículo segundo que diga: "El señor Contralor General del Estado y el señor Ministro de Finanzas, reformarán el Reglamento sobre el manejo de fondos reservados y otras normas relativas para el cumplimiento de esta resolución". Me refiero al clasificador de gastos en la eventualidad de que eso fuese necesario. Con este simple añadido como artículo segundo, estaríamos apoyando la resolución del Diputado Landázuri para viabilizar en forma inmediata a entrar en el tratamiento del tema, ojalá desde el día de mañana, señor Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor Diputado Vaca, sus iniciativas respecto a la comparecencia de ex-funcionarios y los actuales funcionarios, han sido acogidos por esta Presidencia y voy a fijar la fecha correspondiente y voy a consultar telefónicamente a los señores funcionarios actuales, Ministro de Gobierno, Contralor, Ministro Fiscal a quienes usted está solicitando que los invitemos para el día de mañana para ver si es que pueden estar aquí mañana o en el peor de los casos yo creo que el día jueves con seguridad los podremos tener aquí, para que nos informen respecto a este tema de tanto interés y gravedad. Señor Diputado José Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, honorables señores legisladores: Creo que todos estamos de acuerdo en proteger el erario, contra los abusos de los dineros públicos; en defender a toda costa los bienes y recursos públicos, que no son otra cosa que el patrimonio del pueblo ecuatoriano. Yo quisiera que se dé lectura al literal c) del Artículo diez de la Ley de Presupuesto del Sector Público, concretamente al inciso segundo del literal c) de dicho artículo diez.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, señor Secretario. Señor diputado, usted creo que lo tiene a mano.

EL H. CORDERO ACOSTA: ¿Me permite dar lectura?

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, señor Diputado. Ya lo tiene Secretaría, haber dé lectura Secretaría.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Ley de Presupuesto del Sector Público. Artículo diez, literal c). Presupuestos Institucionales. Los presupuestos institucionales comprenderán todos los ingresos previstos, financiamiento...

EL H. CORDERO ACOSTA: Perdón, señor Presidente, indicaba únicamente el inciso segundo del literal c), del Artículo diez.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura como lo solicita el señor Diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Ministro de Finanzas y Crédito Público, establecerá los clasificadores en lo que se fundamentará la gestión presupuestaria. Dichos clasificadores serán obligatorios para todos los presupuestos del Sector Público". Hasta ahí lo solicitado.

EL H. CORDERO ACOSTA: He aquí el fundamento legal del gasto reservado, el carácter de reservado es una clasificación más, dentro de este sistema de clasificadores del gasto público. Y esto tiene que ver precisamente con el último reglamento sustitutivo para el manejo, control y juzgamiento de los gastos reservados o secretos publicados en el Registro Oficial ciento doce, de veinte de enero de mil novecientos noventa y siete, que para ganar tiempo pido, señor Presidente, se me permita dar lectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura señor Diputado.

EL H. CORDERO ACOSTA: Artículo primero. Consideráanse fondos para gastos reservados o secretos, únicamente a aquellos que con tal carácter consten asignados en el Presupuesto General del Estado y se encuentren definidos en los clasificadores de ingresos y de gastos del Sector Público y cuyo egreso sea necesario, para preservar la seguridad interior y exterior del Estado y la conservación de la paz y el orden. Dos requisitos establece claramente la ley y la potestad delegada al reglamento para la naturaleza del gasto reservado, que esté clasificado y que tenga un objeto de inversión concreta.

Si desviándose el gasto no se invierte en la seguridad interior o exterior del Estado, pierde su naturaleza jurídica de gasto reservado. De tal manera que, no hay obstáculo alguno, para que ese gasto que deja de ser reservado porque no está protegido en función de su objeto, pueda ser revelado al público en las instancias procesales correspondientes. Voy a votar, señor Presidente en favor de esta resolución, pero yo creo, bien está, lo que abunda no daña, no es ni siquiera necesario, el señor Contralor de la República, no puede de ninguna manera defender el sigilo de aquel caso que por naturaleza ha dejado de ser reservado, porque ha sido desviado en otros objetos que los contemplados en la ley, para darle precisamente el carácter y la naturaleza de gastos reservados. Es la única aclaración que quería hacer, señor Presidente y honorables señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Diputado Estuardo Gavilánez.

EL H. GAVILANEZ RAMOS: Gracias, señor Presidente y señores legisladores. Gracias a usted señor Presidente, por concederme la palabra. Durante estos días, señor Presidente y señores legisladores, los medios de comunicación han estado de vista al Congreso Nacional con las noticias en las primeras páginas de los periódicos, sobre delitos de corrupción, señor Presidente, y de alguna manera atentando a la majestad de este Congreso Nacional. De ahí la preocupación, señor Presidente, fundamentalmente de quienes formamos parte del Partido Roldosista Ecuatoriano, en su debida oportunidad los diputados del Partido Roldosista fuimos los primeros en que habíamos estado dispuestos a colaborar con cualquier comisión que el Congreso Nacional formara, para la investigación de los actos ilícitos, de los actos de corrupción, señor Presidente y señores legisladores. En esta vez, como diputado también del Partido Roldosista Ecuatoriano, me sumo a mis compañeros para ponernos al descubierto para que se nos investigue y coincidimos una vez más en despojarnos de nuestra inmunidad parlamentaria y que se abran los sigilos bancarios para que se investigue de una vez por todas a los miembros del Congreso Nacional, porque no es posible, señor Presidente y señores

legisladores, que a este interior se haya cometido actos ilícitos. Pero eso no significa, señor Presidente, que se vaya a generalizar y por ello nuestro planteamiento, para que se certifique de una vez por todas en este Congreso Nacional, a través de la comisión que se ha organizado o que se vaya a conformar, señor Presidente. En esta sesión, señor Presidente, se ha presentado un proyecto de ley, haciendo una excepción a partir del diez de agosto de mil novecientos noventa y seis, los gastos reservados, la denuncia del mal manejo de fondos, efectivamente no es solamente en este gobierno, ha sido desde gobiernos anteriores y no es que queramos este momento defender al gobierno anterior, no estamos aquí para defender a elementos corruptos, si hay algunos elementos de nuestro partido o de cualquier otra organización política, tenga la plena seguridad, señor Presidente, que estaremos aquí, para coadyuvar y se descubra y si se descubre se pedirá la sanción correspondiente. Hay muchísimas denuncias que en estos días ha hecho la prensa nacional, ha hecho el señor Ministro de Gobierno, pero no queremos, señor Presidente, que simplemente quede en la denuncia, que esas denuncias sean debidamente comprobadas, porque ya tenemos experiencia señor Presidente y señores legisladores, de gobiernos anteriores, que ha quedado simplemente en la denuncia o ha quedado simplemente en el juicio, señor Presidente. No queremos que ello vuelva a ocurrir, por ello queremos extender mucho más allá no queremos que simplemente se juzgue a este gobierno y se eche cenizas a los gobiernos anteriores, que conmovieron al país, que conmovieron al Congreso Nacional, en este mismo recinto, señor Presidente. Queremos entonces que haya una justicia igualitaria par todos los gobiernos de turno y quisiera, señor Presidente, si me permite el señor proponente de este proyecto de ley o de resolución, el señor Diputado Marco Landázuri, para que no sea solamente a partir del diez de agosto de mil novecientos noventa y seis hasta la fecha, sino que sea desde el diez de agosto del año de mil novecientos setenta y nueve, para que todos los Ministros de Gobierno, para que todos los Presidentes de la República, los Secretarios Generales de la Administración sean también juzgados. Con esto, no queremos decir ni estamos diciendo

que se hayan cometido actos ilícitos, pero hay la necesidad, señor Presidente, de que se investigue al gobierno anterior. En el Congreso anterior ya se había planteado, pero no se dio paso, había quedado en un simple enunciado, pero ahora planteo, señor Presidente y ojalá mis compañeros de mi partido, el Partido Roldosista me apoyen, para que sea, reitero, desde mil novecientos noventa y seis, a partir del diez de agosto para que sean juzgados en el manejo de los fondos reservados, de partidas especiales, en fin. Con esto no estoy, reitero juzgando a los gobiernos anteriores, pero hay esa necesidad. Una vez que el Congreso Nacional y el país entero está en conocimiento de los actos de corrupción del gobierno anterior y de los otros gobiernos diríamos también, señor Presidente y señores legisladores. Finalmente, señor Presidente, con su venia, en el país a pretexto del cambio de gobierno, se está acosando a los miembros del Partido Roldosista Ecuatoriano, el Partido Roldosista Ecuatoriano está compuesto de personas, de elementos idóneos y capaces, así como también habrá elementos de los que ahora se les está juzgando, todos los partidos tienen o han tenido elementos que han hecho quedar mal y por eso no quisiera recordar lo que en algún momento hemos dicho, porque alguien de algún gobierno anterior, todavía se encuentra escondido en Miami, señor Presidente y señores legisladores. Decía que se está acosando a esa gente pobre, que de alguna manera ha tratado de obtener una ubicación en la burocracia ecuatoriana, sin restar espacios a nadie, sino porque ha habido una vacante o porque ha habido una creación, y ahora se los quiere sacar a patadas, por el hecho de ser del Partido Roldosista Ecuatoriano. No solo esa gente, ni nosotros estamos involucrados ni salpicados por la corrupción en este país, señor Presidente y señores legisladores. Por eso, hago un llamado a través de los medios de comunicación, al Gobierno Nacional, para que en cada ministerio haya un estudio de cómo han entrado los burócratas a los diferentes ministerios señor Presidente y no se generalice, porque el Partido Roldosista es una cosa y los elementos corruptos es otra cosa, señor Presidente y señores legisladores. Por ello, hemos de insistir en la necesidad que el Gobierno Nacional y este Congreso actúen en base a

la ley, no en base al odio o a la pasión política, a través de documentos que certifiquen de verdad la corrupción en este país. Muchísimas acusaciones existen en este momento en el país, pero ruego, insisto, reitero, señor Presidente, tienen que ser debidamente sustentadas, respaldadas, para que no quede en la impunidad y para que en este momento no se tenga distraído al pueblo ecuatoriano, con esto de la corrupción y por otro lado sigamos manteniendo las medidas económicas en contra del pueblo ecuatoriano. El cinco de febrero, el pueblo ecuatoriano dijo basta a las medidas económicas, derogaron las medidas económicas, pero hasta ahora el pueblo ecuatoriano no ve la derogación total de las medidas económicas. Por lo tanto, también hay que señalar que no solamente estemos entretenidos en esto de la corrupción, sino también que se cumpla con el mandato popular, con el mandato del pueblo y se derogue todas las medidas económicas en este país. Señor Presidente y señores legisladores, muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, yo les ruego con todo respeto, que no se mal entienda la indulgencia de la Presidencia, en dar paso a argumentaciones que no tienen que hacer con el punto del Orden del Día, porque el Congreso debe dar una respuesta esta noche, esta noche debemos dar una respuesta o caer en mora, mora que nos será cobrada por el pueblo ecuatoriano. Diputada Susana González. Punto de orden Diputado Terán.

EL H. TERAN ACOSTA: Quisiera solicitarle se nos informe la nómina o el turno que nos corresponde.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, esto no es punto de orden, Diputado Terán, pero...

EL H. TERAN ACOSTA: Es un punto a la conducción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es una petición a la que voy a acceder.

EL H. TERAN ACOSTA: Entonces hágame la gentileza, señor Presidente, en virtud de que yo...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están inscritos la señora Diputada Susana González, Diputado Pío Oswaldo Cueva, Diputado Leonidas

Plaza, el Diputado Luis Chiriboga, Gustavo Terán, Juan José Illingworth, Homero Plaza, Marco Proaño Salgado, Marco Flores, Milton Fabara, Marco Proaño Maya, Héctor Villamil, Patricio Viteri, Franklin Verduga. La Presidencia se reserva el derecho, señores diputados, de dar alternabilidad a las intervenciones y dar por concluido el debate cuando así lo estime pertinente, porque lo que cuenta es la resolución del Congreso y con diferentes matices en sus intervenciones, señores diputados, me están expresando hasta este momento un total acuerdo respecto al tema, de tal manera que, prosigamos de la manera más concisa posible. Diputada Susana González.

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Señor Presidente, señores diputados: Los gastos reservados, que originalmente fueron creados para garantizar la seguridad interna y externa del país, han sido tergiversados y no han cumplido la finalidad para la que fueron creados. El Ecuador se encuentra en un gran nivel de subdesarrollo, no se atienden áreas importantes como la salud, la educación, las necesidades básicas de la población son en su mayor parte insatisfechas, los organismos seccionales carecen de recursos para cumplir esos objetivos, la ley del quince por ciento, fue sostenida en el gobierno anterior, de que no tenía recursos para ser aplicada y se la boycoteó permanentemente. Es por ello, que es importante, imperioso y urgente y el país exige un baño de verdad y que vayamos como ya se ha dicho aquí, hasta las últimas consecuencias, para conocer quienes realmente recibieron los fondos reservados, sancionar a los culpables, porque no es posible que desconozcamos el fin para los que fueron utilizados dichos fondos y no se identifiquen a las personas, solo se hable de números aproximados, cuando eso sí nos afecta significativamente a quienes hemos tenido una trayectoria particular y política, totalmente honesta. Por ello, señor Presidente, estamos porque se investigue completamente, porque se aprueben las resoluciones que aquí han sido leídas y estamos también dispuestos a que se levante la inmunidad parlamentaria y si es necesario también, que nuestras cuentas privadas sean dadas a la luz pública, "quien nada debe nada teme". En consecuencia, queremos ese baño de verdad y que haya transparencia

en el procedimiento a seguir. Usted, señor Presidente, ya lo ha expresado, tiene igual que todos, un reto con el país y estamos contentos, deseosos, necesitados de que esa verdad salga a la luz pública y que nuestros verdaderos jueces sean los ecuatorianos, la opinión pública a través de los medios de comunicación y que realmente nuestro nombre y la dignidad que como personas tenemos y sobre todo la institucionalidad del Congreso Nacional y la estabilidad democrática y la lucha contra la corrupción, comiencen y terminen de una vez por todas. Gracias, señor Presidente, porque estamos seguros que usted liderará este movimiento cívico de todo el país y que nosotros apoyaremos toda iniciativa, que no se quede en denuncias únicamente sino que vaya hasta el final. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señora diputada. Diputado Leonidas Plaza.

EL H. PLAZA SOMMERS: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: Es sumamente placentero y para iniciar mi intervención debo decir que estoy totalmente de acuerdo con el proyecto que ha presentado el Honorable Marco Landázuri. Desde el dieciocho de febrero como consta en actas, denuncié al país lo que había sucedido con el manejo de los gastos reservados, lo que había sucedido con el manejo de partidas extrapresupuestarias. No obstante de siempre haber dado la cara y haber estado con el gobierno del abogado Abdalá Bucaram Ortiz, de frente, con lealtad, con mística señor Presidente y señores legisladores, aquí está un legislador que no ha recibido ningún suere por ningún lado, que no teme a todas las investigaciones que se están haciendo, y como este legislador hay una gran mayoría aquí. Por eso es, señor Presidente y señores legisladores, que tenemos que ir hasta las últimas consecuencias ¿Por qué digo esto, señor Presidente? La historia, los antecedentes de otros Congresos son muy pobres en el aspecto de seguir investigaciones, lamentablemente siempre se han quedado en nada. No vayamos muy lejos y recordemos cuando aquí de una forma constitucional se quiso cesar en sus funciones, destituirlo al ex-Vicepresidente Alberto Dahik, justamente por gastos reservados. El tuvo que abandonar el país por una actuación honesta, valiente

del Poder Judicial, en la persona del doctor Carlos Solórzano Constantine. Y las denuncias que él dejó jamás fueron investigadas, señor Presidente; denuncias que fueron acogidas por el Congreso, denuncias que se formó una comisión presidida por el entonces Diputado Juan José Castelló y que nunca progresaron y nunca llegaron a su punto final. Hoy día, señor Presidente, el pueblo ecuatoriano está esperando, ya no quiere escuchar discursos bonitos, discursos demagógicos, ya se fue el ogro, ya no está aquí, ya es un ex-gobierno, él ya no cuenta. Hoy día estamos aquí quienes fuimos electos por mandato popular para representar los deseos y las verdaderas expresiones de nuestro pueblo que nos eligió, señor Presidente, y por eso es que debemos de una vez por todas, como han dicho los honorables legisladores que me han precedido en la palabra darnos un baño de verdad, pero tiene que ser un verdadero baño de verdad; no puede ser un baño de verdad donde tiene un hilito que se lo hala para un lado y ya se queda en la demagogia. Y aquí sonrían, señor Presidente, pero ya estamos acostumbrados, porque el país conoce a quienes me refiero. Señor Presidente, le quiero decir que es sumamente importante que vengan otros funcionarios como ha dicho el Honorable Gilberto Vaca, pero cómo van a venir si sobre ellos pesan ya órdenes de prisión, el Congreso tiene que analizar cómo les puede dar las garantías, cómo le puede dar una amnistía para que pueda venir el abogado Célleri y hable sobre los costales de dinero y hable sobre los once mil millones de sucres que fueron llevados a la Presidencia el día seis de febrero. A dónde se fueron esos once mil millones de sucres, cómo salieron esos costales y cargados por quién salieron ese seis de febrero, señor Presidente y señores legisladores. Ahí sí estamos hablando de un verdadero baño de verdad. Tenemos también que investigar, señor Presidente y señores legisladores, las partidas extrapresupuestarias que hoy día están tan de moda y donde ya se están haciendo severas acusaciones, señor Presidente ¿Quién recibió esas partidas extrapresupuestarias? Pero no podemos manejar el tema demagógicamente, señor Presidente, por eso es que este proyecto tan valioso que ha presentado el Honorable Marco Landázuri, tiene que conllevar un aspecto mucho más importante

y mayoritario que solo los fondos reservados. Hoy día, señor Presidente, asistí con el presidente subrogante de la Comisión de Fiscalización, el Honorable profesor Gustavo Terán, a la Corte Suprema; tengo aquí el documento que él entregó al Presidente de la Corte Suprema y aquí no se habla sólo de una cuenta de fondos reservados sino de varias cuentas, inclusive de cuentas del Ministerio de Gobierno. El pueblo quiere saber, señor Presidente, el pueblo está cansado, está irritado y el pueblo sabe que hoy día es poder de verdad y que puede salir a las calles y que puede cambiar el sistema podrido que impera en nuestro país. Como bien decía un legislador en esta noche, hablaba de que en estos cinco meses y medio que estuvo el gobierno del abogado Abdalá Bucaram, en estos cinco meses y medio, no es cuando ha llegado la miseria y la corrupción a nuestra Patria, señor Presidente. Ésto ya existía, la pobreza, la miseria, el engaño al pueblo ecuatoriano, el uso indebido de fondos reservados y de fondos del Erario Nacional han venido realizándose en todos y cada uno de los gobiernos de turno y tenemos que llegar al fondo, señor Presidente. Por eso es que hoy día, que todos aquí decimos y que la votación debe ser unánime, señor Presidente, unánime, para realizar esta investigación, se debe, señor Presidente, también considerar primeramente en lo que más nos atañe en este momento en lo que está calientito, en en lo que está encima de la fogata, todo lo referente al gobierno del ex-Presidente Abdalá Bucaram Ortiz, una auditoría total, y conocer para qué y en dónde están todos los fondos que se utilizaron en este gobierno. No nos salgamos por la tangente de solo unos fonditos reservados, no, señor Presidente, todos los fondos, a dónde se fue el dinero del pueblo ecuatoriano, desde el cheque más pequeño hasta el cheque más grande, desde lo que se pagó en efectivo, desde las partidas extrapresupuestarias hasta las obras que se puedan haber iniciado, a dónde se fueron esos dineros, señor Presidente, entonces sí estaremos dándonos un verdadero baño de verdad y el Congreso Nacional tan venido a menos volverá a tener el prestigio que jamás lo debió haber perdido, porque es la casa suprema del pueblo, señor Presidente. Por eso yo les pido a los señores legisladores que no hablemos demagó-

gicamente, que hablemos con la verdad, con la mano sobre el corazón y que en esta histórica oportunidad, que se nos ha brindado, no la desperdiciemos, señor Presidente. Es por eso, que al apoyar totalmente a la iniciativa del Honorable Marco Landázuri, yo le pido, señor Presidente, que se ponga también, que se considere y que forme parte de este proyecto todas las cuentas que ha manejado el gobierno del abogado Abdalá Bucaram Ortiz, y que además el pueblo ecuatoriano, porque ésto lo piden a gritos en las calles, pueda conocer el manejo de los fondos reservados de los gobiernos pasados. Existen los microfilmes en el Banco Central, señor Presidente, y a eso tenemos que ir, tenemos que conocer qué ha pasado en todos y cada uno de los gobiernos, no porque estamos en una persecución, no porque decimos si van a investigar al gobierno del ex-Presidente Abdalá Bucaram Ortiz, también que se investiguen los otros, no, señor Presidente, sino porque el país necesita un baño de verdad. Señor Presidente, no son quienes están en la Presidencia de la República los culpables, son los culpables quienes se inventaron este sistema podrido que impera en el país y nos tenemos que dar cuenta antes de que sea muy tarde, tenemos ahora que tomar las medidas correctivas, tenemos que cambiar el modelo, quien llegue a ser Presidente el diez de agosto del noventa y ocho tiene que iniciar con un nuevo modelo, con un modelo diferente para que no sea únicamente una esperanza demagógica para los pobres de la Patria, señor Presidente, sino que sea un modelo de un sistema no podrido que sí le dé un mejor mañana al pueblo ecuatoriano, señor Presidente. Yo le ruego que considere y que se tome en cuenta los planteamientos que he hecho y que se los incorpore a este proyecto tan plausible, presentado por el Honorable Marco Landázuri y estoy seguro, señor Presidente, que la votación será unánime. Muchas gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, les ruego en las futuras intervenciones si ya los argumentos están expuestos, resumir en lo posible el pensamiento de ustedes. Diputado Pío Oswaldo Cueva.

Asume la dirección de la sesión el Honorable José Cordero Acosta. Su punto de orden, Diputado Flores.

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente: El Honorable Marco Landázuri ha hecho una clarísima exposición, tanto verbal como escrita en los considerandos. Yo quiero, me permita usted hacerle una respetuosa insinuación, de la lectura que hace un momento se dio de las personas inscritas, yo contabilicé alrededor de catorce nombres, por lo que me permito plantear, señor Presidente, si usted así lo estima, que sin quitarle el derecho a ningún legislador a intervenir, esa no podría ser jamás mi intención, que más bien hablen los diputados que se oponen a la resolución, porque vamos a estar aquí discutiendo lo mismo y lo mismo. Entonces, los que se oponen que puedan expresar sus planteamientos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con todo el respeto Honorable Marco Flores, no es punto de orden y no puede haber limitaciones para el debate, es un derecho de todos y a cada uno de los señores legisladores. El Honorable Pío Oswaldo Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente: Voy a circunscribir mi intervención al marco jurídico de determinadas normas legales, constitucionales y reglamentarias, para cuyo efecto me permito solicitar su venia a fin de que Secretaría dé lectura a las normas que voy a solicitar. El inciso segundo del Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Inciso segundo del Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución de la República. Sección Cuarta. De los Organismos de Control. Tiene atribuciones para controlar los ingresos...

EL H. CUEVA PUERTAS ¿A qué organismo se refiere?

EL SEÑOR SECRETARIO: ... A la Contraloría General. "Tiene atribuciones para controlar los ingresos, administración, custodia, gastos e inversión de los recursos y bienes públicos, dictar regulaciones para el cumplimiento del control y dar asesoría en las materias de su competencia". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.

EL H. CUEVA PUERTAS: ... Dictar regulaciones para el cumplimiento del control, atribución de la Contraloría General del Estado. Le solicito, señor Presidente, que se dé lectura

a los numerales octavo y décimo segundo del Artículo trescientos tres de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura, señor Secretario a lo solicitado por el señor Diputado Pío Oswaldo Cueva.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo trescientos tres. Numerales octavo y décimo segundo de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Funciones y Facultades. Son funciones y facultades de la Contraloría General las siguientes: Numeral octavo. Dictar y actualizar los reglamentos, políticas, normas, manuales e instructivos de acuerdo con esta ley respecto a las siguientes materias: a) Auditoría Gubernamental; b) Contabilidad Gubernamental, incluyendo la consolidación de la información financiera; c) Control Interno;...

EL H. CUEVA PUERTAS: ...suficiente. Le ruego pasar al numeral doce.

EL SEÑOR SECRETARIO: Numeral doce. Dirigir los sistemas de Contabilidad Gubernamental y de control de los recursos públicos. Hasta allí lo solicitado.

EL H. CUEVA PUERTAS: Compete por ende a la Contraloría General del Estado, dictar y actualizar los reglamentos y demás normas relativas al control de los ingresos y egresos del Estado. Le ruego dar lectura al artículo séptimo del reglamento sobre manejo, utilización y control de los gastos reservados o secretos, publicado en el Registro Oficial de veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo siete. El Contralor General del Estado, personalmente y en forma privativa e indelegable, juzgará las cuentas presentadas por dichas autoridades. Cuando del juzgamiento se desprendan hechos que ameriten el establecimiento de presunción de responsabilidad civil, ésta será notificada en forma reservada al funcionario responsable de su manejo y custodia concediéndole el plazo de ocho días para que justifique o reintegre los valores. Vencido dicho plazo, dictará la resolución que corresponda. De evidenciarse

hechos que ameriten presunción de responsabilidad penal, serán puestos en conocimiento de los jueces penales competentes, reglamento de manejo de gastos reservados". Hasta allí, señor Presidente.

EL H. CUEVA PUERTAS: Le ruego, señor Presidente, disponga que se vuelva a leer el inciso segundo de este Artículo séptimo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "De evidenciarse hechos que ameriten presunción de responsabilidad penal, serán puestos en conocimiento de los jueces penales competentes". Hasta allí, señor Presidente.

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente: De acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias, el Contralor General del Estado en materia de gastos reservados o secretos, tiene suficiente competencia para levantar el sigilo o la reserva a fin de llevar adelante el juzgamiento en el caso de existir hechos que permitan presumir la existencia de responsabilidades penales. El punto que planteo, señor Presidente, es de gran importancia, puesto que puede sentar un precedente. Recordemos que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, cuando se trató del juzgamiento de los gastos reservados por el Vicepresidente de ese entonces Alberto Dahik, procedió de oficio en la aplicación de estas normas y no quisiera, señor Presidente, que por votar un proyecto de resolución que lo estimo sumamente valioso y al cual voy a hacer alguna modificación, no creo, señor Presidente, que por votar ese proyecto de resolución, nosotros sentemos el precedente de que se requiere de una autorización parlamentaria en cada caso para que el Contralor General del Estado proceda al cumplimiento de su deber, deber contemplado en la Constitución del Estado, deber contemplado en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, deber contemplado en el Reglamento para el manejo, custodia y control de los gastos reservados. Por ende, señor Presidente, he querido limitarme a un aspecto de orden jurídico porque quiero proponer al distinguido diputado doctor Marco Lan-

dázuri, una reforma o modificación en la redacción del artículo primero de su proyecto de resolución, en el sentido de que el Contralor General del Estado se halla facultado para el juzgamiento de estos hechos entre el diez de agosto de mil novecientos noventa y seis y el doce de febrero de mil novecientos noventa y siete. Si nosotros acogemos la redacción original, querría decir que para juzgar infracciones cometidas en el manejo y administración de gastos reservados, habrá necesidad en cada caso, que el Congreso Nacional o el Plenario de las Comisiones Legislativas lo autorice así, al Contralor General del Estado, en violación de una normativa que viene rigiendo en el país desde mil novecientos sesenta y siete, cuando se dicta por primera vez el primer reglamento para uso y manejo de gastos reservados o secretos, cuando desempeñaba la Contraloría General del Estado el señor Coronel Rafael Armijos Valdivieso. No existe una norma legal como bien lo han anotado tanto el Diputado Marco Landázuri, el doctor Gilberto Vaca, su Señoría cuando intervino desde su curul y varios otros distinguidos legisladores, no existe una norma legal en materia de gastos reservados; lo que existe, son normas reglamentarias que han venido expidiendo sucesivos contralores, entre otros en mil novecientos sesenta y siete el primer reglamento de gastos reservados, dictado por el Contralor Coronel Armijos Valdivieso; el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete el Contralor Luis Hidalgo López hace unas reformas al reglamento, dictado en mil novecientos sesenta y siete; el primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, el Contralor Juan Carlos Faidutti, dicta un reglamento sustitutivo que tiene una importancia especial, incluye allí algo que antes no se contemplaba, incluye a la Presidencia de la República entre los organismos que pueden manejar gastos reservados. Anteriormente sólo lo podían hacer los Ministerios de Gobierno, de Defensa y de Relaciones Exteriores. Luego el Contralor, doctor Rosero, dicta un nuevo reglamento sustitutivo el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis; y, por último, hay una reforma expedida y publicada en el Registro Oficial ciento doce de veinte de enero de mil novecientos noventa y siete. Concluyo, señor Presidente, pidiendo al señor doctor

Marco Landázuri, que acogiendo el pedido de este legislador, de que no se interprete como un precedente restrictivo en materia de competencia y de cumplimiento de sus responsabilidades por parte del Contralor General del Estado, que se diga en el artículo primero de su proyecto de resolución, que el Contralor General del Estado se halla facultado para hacer el juzgamiento y viene el resto de la frase incluido en ese importante proyecto de resolución por aquello de que lo que abunda no daña. Segundo, que en ese proyecto de resolución se incluya un nuevo...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con todo el respeto le quedan dos minutos.

EL H. CUEVA PUERTAS: ...Un artículo, señor Presidente, por el cual el Plenario de las Comisiones Legislativas solicite al señor Presidente del Congreso, que en la convocatoria al próximo Congreso Extraordinario, se incluya el tratamiento de un proyecto de ley para el levantamiento de la inmunidad parlamentaria, a fin de que estos hechos se vayan concretando en disposiciones de carácter legal; y por último, una recomendación y pedimento, para que en ese mismo Congreso Extraordinario, el Parlamento ecuatoriano proceda a probar la Convención Interamericana Contra la Corrupción, suscrita por los países integrantes de la organización de Estados Americanos el veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis. Yo creo que de esta manera nosotros vamos a dar al país la respuesta que el país está exigiendo en materia de lucha contra la corrupción. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gustavo Terán.

EL H. TERAN ACOSTA: Señor Presidente, señores diputados: De algunas intervenciones que han formulado determinados señores diputados, más o menos se puede configurar o se pretende configurar que el ex-Presidente de la República, abogado Abdalá Bucaram Ortiz, ha sido el único que se ha llevado todos los gastos reservados y que aquí nos encontramos todos totalmente inmaculados. Nosotros creemos que ha sido el pueblo ecuatoriano el que ha venido sistemáticamente luchando, no solamente para atacar la crisis de este sistema que ha topado

fondo y que se expresa en los gastos reservados. Señor Presidente y honorables diputados, nosotros entendemos con mucha claridad que tanto a la burguesía como al imperio, le convenía encargar la Presidencia de la República al abogado Abdalá Bucaram Ortiz, para que aplique a plenitud el neoliberalismo que ha sentado base en todos los gobiernos de turno, y que esa expresión ha sido justamente la que el pueblo ecuatoriano la ha atacado, la lucha no ha sido únicamente en contra de la corrupción como tal, es en contra de este sistema, es en contra del neoliberalismo, es en contra de las privatizaciones, es en contra de las medidas económicas, es en contra de todo lo que significa irrespeto a los derechos humanos y soberanía nacional. Entonces, nosotros no vayamos entendiendo que las cosas vienen siendo de manera aislada. De ahí que nosotros, en cumplimiento estricto de lo que ha significado esta lucha, este ascenso de las fuerzas populares en el Ecuador, este ascenso de quienes rechazamos este sistema y no únicamente el cinco, seis y siete, sino es el desembocar de un proceso, de una continuación. Creemos que lo fundamental ahora es el mandato que el pueblo lo encargó, y el pueblo ecuatoriano, el soberano encargó a través de un mandato que fue aprobado por el Honorable Congreso Nacional, que se impulse la moratoria de la deuda externa y de esto nadie dice nada, que se dejen o que se manejen los más de cinco billones de sucres del pago de una deuda externa para solucionar los acuciantes problemas por los que el pueblo luchó, por educación, por salud, por vivienda, por caminos vecinales y no para que continúe la explotación miserable en este sistema de oprobio. Entonces, señor Presidente, que vayamos ubicándonos, parece fundamental, que aquí no se trata que determinados notables son los que han impulsado el cambio y el nuevo rumbo de la historia, es el pueblo ecuatoriano, la juventud revolucionaria con los partidos de izquierda que luchamos por un cambio con gente que tiene una mentalidad progresista, con las organizaciones sindicales y populares y ahora, no puede de ninguna manera someterse ni siquiera a discusión y a debate sobre el levantamiento de la reserva de los gastos que son en gran parte de dominio público, y que necesita saber el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente,

aquí hay beneficiados de los gastos reservados, pero la mayoría del pueblo ecuatoriano es el perjudicado porque sobre ellos se ha descargado una y más medidas, la corrupción no significa únicamente gastos reservados, señor Presidente y honorables diputados, la corrupción significa haber impulsado aquí al interior del Congreso leyes antipopulares, leyes antinacionales; corrupción también significa, señor Presidente, la violación a los derechos humanos, el irrespeto a la soberanía nacional, señor Presidente, que en este momento se quiere atacar de manera brutal entregando las áreas estratégicas de la economía que configuran el presupuesto y justamente por las cuales lucha el pueblo ecuatoriano, para la obra social; corrupción también significa no entregarle el treinta por ciento de presupuesto para la educación, para la salud. Señor Presidente, entonces, nosotros debemos ubicar los fenómenos en todo el contexto y no pretender escamotear de manera aislada. Yo quiero de la manera más respetuosa, señor Presidente y señores diputados, hacer una pequeña observación: con fecha veintiuno de febrero, a las catorce y quince, ingresé un pedido al señor Presidente del Congreso, amparado en las atribuciones que compete a la Constitución Política de la República para que de manera urgente se invite al ex-Contralor General de la Nación, al ex-Ministro de Finanzas, para que le diga aquí en el Congreso y le diga al país, qué montos transfirieron, en qué fechas y en qué se gastaron y quiénes utilizaron, quiénes se beneficiaron, pero lamentablemente hasta la presente fecha no he tenido ni siquiera una respuesta, en tal virtud el día de hoy debían haber comparecido. Este olvido aspiro que sea una negligencia involuntaria, no quiero precipitarme en criterio alguno. Señor Presidente, en lo que se relaciona al planteamiento del Honorable Marco Landázuri del proyecto de resolución, nosotros tenemos que decirle de manera muy concreta que dentro de esta reglamentación y de manera exclusiva es competencia del señor Contralor General del Estado, así lo es, pero compaginamos con el Honorable Pío Oswaldo Cueva, en que impulsamos, lo que abunda no daña, pero que no vayamos a sentar un mal precedente, este debe ser el fundamental objetivo. En tal virtud, yo quiero solicitarle al Honorable Marco

Landázuri, que con mucha decisión le ha planteado su proyecto de resolución y que señala como artículo uno. "Autorizar al señor doctor Benjamín Terán Varea, Contralor General del Estado, levante la reserva de los documentos que estime conveniente". Yo quiero solicitarle que acoja el planteamiento del bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático, que le suspenda ese término de "estime conveniente", porque su criterio puede a lo mejor contrastar con el sentimiento de los doce millones de ecuatorianos que necesitamos saber que todos los gastos reservados, todas estas transferencias conozca el país, entonces de la manera más fraterna quiero solicitarle al Honorable Diputado Marco Landázuri, acoja este planteamiento y me dirijo a usted, señor Presidente, para dejar señalado que planteamos en la necesidad de que se convoque de manera urgente a un Congreso Extraordinario, para -y me anticipo en señalar, señor Presidente y honorables señores diputados- para impulsar el proyecto de ley que presentamos y que prohíbe la existencia y el uso de los gastos reservados o secretos, porque sencillamente esta es la piedra angular en donde desembocan las desenfrenadas ambiciones prototipo de un sistema capitalista atrasado. En segundo lugar, señor Presidente, yo quiero solicitar a través de su autoridad a la comisión respectiva, que como representantes populares conjuntamente y con alto grado de responsabilidad, conjuntamente con mi compañero diputado por la Amazonía, por la provincia de Pastaza, Raúl Tello Benalcázar...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le quedan dos minutos, señor diputado.

EL H. TERAN ACOSTA: Gracias, por recordarme, señor Presidente. El primero de agosto de mil novecientos noventa y seis, presentamos un proyecto de Ley Reformativa al Código Penal, y hasta la presente fecha ni siquiera existe un informe, que tiene que ver con la imprescriptibilidad de todos los actos de corrupción y peculado que se cometen aquí en el país. En tal virtud, solicito de la manera más fraterna, que este proyecto que lo tenemos aquí en mano se encamine a la comisión correspondiente. Finalmente, quiero anticipar, señor Presidente y honorables diputados, que este Congreso ecuatoriano tomó una decisión sintetizando el sentimiento

del pueblo, el cese de funciones del ex-Presidente de la República, de impulsar un mandato que exigimos que se cumpla y no nos quedemos en los meros actos recordatorios y que en ningún instante, y esto quiero que me escuchen los honorables diputados, con su venia, señor Presidente, y que en ningún instante se había señalado y por los datos hechos públicos que tienen que echarle abajo al Vicepresidente...

Asume la dirección de la sesión el señor Presidente Titular del Honorable Congreso Nacional, doctor Heinz Moeller Freile.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su tiempo diputado, disculpe la interrupción su tiempo, continúe y concluya.

EL H. TERAN ACOSTA: Solamente la idea, señor Presidente... que tienen que destituirlo o separarlo al Presidente subrogante de la Comisión de Fiscalización, el profesor Gustavo Terán Acosta, Diputado Nacional, y dicen que son parte de los acuerdos impulsados por usted, señor Presidente, de diferentes bloques parlamentarios. Aquí ahora las tronchas se llaman acuerdos y este Presidente subrogante de la Comisión de Fiscalización y Control Político no cogobierna, ni tampoco nuestro partido se encuentra ligado ni antes ni ahora a otro tipo de circunstancias que no sean una total independencia tanto del Ejecutivo, tanto del Legislativo, tanto del Judicial para poder llevar de manera transparente todos los actos que nosotros hemos impulsado y de manera particular mi partido y quiero dar respuesta porque hemos sido aludidos en lo que tiene que ver al compañero Juan José Castelló, impulsamos el juicio político en contra del ex-Contralor General de la Nación...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado su tiempo ha concluido...

EL H. TERAN ACOSTA: ...del ex-Presidente de la Suprema y del ex-Vicepresidente de la República y que el Partido Roldosista Ecuatoriano le dio luz verde para salir no al lugar que le correspondía, sino para disfrutar los dineros del pueblo ecuatoriano en Costa Rica. Señor Presidente, señores diputados, estamos vigilantes, no defendiendo de manera individual sino con las acciones propias de la masa, de la

movilización que necesita el pueblo ecuatoriano, con una gran experiencia de echar abajo a un gobierno corrupto, así mismo de construir la patria nueva en donde todos gocemos de la paz, del esfuerzo y del trabajo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, hay dos cosas que no pueden ni deben suceder esta noche, que nos quedemos sin quórum y que no resolvamos respecto a la moción presentada, sería enormemente grave, de manera que debo suplicar a ustedes que en sus futuras intervenciones sean lo más resumidos y suscintos en lo posible, porque voy a cerrar el debate después de dos o tres intervenciones más para someter a votación la moción de resolución presentada. Diputado Illingworth.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Gracias, señor Presidente. Antes que nada, quiero decir que apoyo y felicito la iniciativa del doctor Marco Landázuri al haber presentado la moción, y la apoyo no en un ciento por ciento, la apoyo en un mil por ciento, como voy a explicar: Básicamente hay tres frases que implican limitaciones en revelar el destino de fondos reservados, el uno es la redacción propuesta por el doctor Marco Landázuri en el sentido que se conozcan los documentos que se estime conveniente por parte del actual Procurador; si bien es cierto esta fórmula de redactar es una fórmula que aparece como amplia, no es menos cierto que pasa a ser tremendamente subjetiva y no indica la naturaleza de la conveniencia de conocer ese gasto. El Diputado Gilberto Vaca, ha hecho alusión a que debe conocerse aquellos gastos que no tienen que ver con la seguridad; y el Diputado Pío Oswaldo Cueva ha manifestado que deben de conocerse los gastos que en criterio del Contralor revelen indicios de responsabilidad penal. Hasta aquí los tres criterios para limitar que se conozca tal o cual gasto reservado. En primer lugar, creo que el pueblo y todos los diputados aquí presentes, con su presencia, estamos manifestando nuestra voluntad de que se conozca el destino de gastos reservados y en ese sentido no temo como usted, que nos quedemos sin quórum porque creo que los diputados estamos aquí presentes en gran número, pero creo que no tenemos por qué limitar de ninguna forma,

de ninguna manera lo que todos queremos, es decir, que se conozca el destino de estos gastos llamados secretos o reservados y por esa razón me uno a lo que ya fue solicitado y mocionado por parte de ciertos legisladores en el sentido de que en primer lugar, no nos limitemos a los últimos seis meses, sino que siendo el mal uso de fondos reservados un delito llamado como peculado que prescribe en diez años, propongo y en esto solicito la sensibilidad del Diputado Marco Landázuri para que admita modificaciones como la que voy a proponer que en ningún momento se contraponen con lo que él desea, sino que al contrario, además de ratificar en un ciento por ciento lo que él desea, aumenten la posibilidad de que se conozcan otros gastos reservados que no están contemplados en la manera de redactar original propuesta por el Diputado Landázuri. En ese sentido, yo quiero proponer que se cambie la fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y seis, por la fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete que son los diez años durante los cuales pudieron haberse cometido actos ilícitos y habiendo quizás la figura del peculado, ese delito no ha prescrito todavía. Y el pedido lo fundamento en un hecho público, es que en el gobierno transanterior fue motivo de crisis política, una tremenda crisis política justamente de mal manejo de gastos reservados. Y si en su momento se hubiera eliminado el uso de fondos reservados tal como yo lo he propuesto en este proyecto de ley que proponen un artículo único que se elimine el uso de fondos reservados por parte de la Presidencia y de la Secretaría de Administración y del Ministerio de Gobierno, no estuviéramos aquí discutiendo una vez más sobre el mismo tema, que Dios no quiera que de aquí a un año, tres años, cuatro años, otra vez el Congreso nuevamente esté discutiendo sobre cuestiones de fondos reservados. Por esta razón, mi propuesta es de que se cambie la fecha para incluir todo este período durante el cual no ha prescrito el mal uso de fondos públicos y también se elimine estas formulaciones que reducen la capacidad que pueda tener el actual Contralor de hacer conocer todo tipo de gastos reservados y para ello propongo que la resolución sea muy sencilla y que sea en el sentido de que se conozcan simple y llanamente

todos los gastos de las cuentas de fondos que son reservados y que supuestamente tenían que haber servido para seguridad, pero que en la práctica estamos conociendo, no de ahora solamente, sino de casos anteriores, que han sido utilizados con fines políticos y lo político no tiene nada que ver con la seguridad nacional. Esa es mi propuesta, de que se amplíe lo solicitado por la moción original, tanto en el período como en el hecho de que no sean solamente aquellos a criterio del Contralor. No estoy queriendo aquí echar en tela de duda ni sospechas si el día de mañana puede resultar conveniente que se conozcan ciertos gastos reservados, pero que no sea conveniente que no se conozcan gastos reservados que por ejemplo puedan haber tenido como fondo, como destino perdón, quizás los diputados de ciertas agrupaciones políticas diferentes a otras agrupaciones políticas. Para eliminar esta remota posibilidad, considero que deben declararse públicos todos los gastos de las cuentas señaladas como gastos reservados. Esta es mi propuesta y le ruego al Diputado Marco Landázuri a quien vuelvo a aplaudir por su iniciativa de que sea sensible a esta ampliación. En nada yo estoy entrando el proceso que él quiere conseguir, el resultado que él quiere conseguir, simplemente estoy ampliando el alcance de la resolución para que sea universal, para que sea más allá de cualquier duda y para que contemple inclusive los ilícitos que pudieron haber sido cometidos en gobiernos anteriores y que todavía no han prescrito, señor Presidente, compañeros legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, creo que a estas alturas del debate, procede que escuchemos al señor Diputado Héctor Villamil, que estoy seguro que tendrá algo que decirle al Congreso Nacional.

EL H. VILLAMIL GUALINGA: Señor Presidente, compañeros diputados de la República: Yo quiero en esta noche argumentar sobre lo dicho por la prensa nacional y aclarado en este Congreso Nacional por el Diputado Franklin Verduga. Fue de conocimiento público nuestra relación con el anterior régimen del abogado Abdalá Bucaram Ortiz, que previo a una carta de entendimiento apoyamos en la segunda vuelta electoral

como Movimiento Pachakutik. Aquí se quiere buscar el chivo expiatorio para culpar a los diputados de actos que jamás cometimos en las funciones como legisladores. Lo único que hemos hecho como diputados, es exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de asignaciones para el desarrollo de nuestras provincias. ¿Acaso que solamente tienen derecho a recursos económicos las provincias de Pichincha, Guayas y otras provincias grandes que se han beneficiado de rentas para su desarrollo? Estimo que las provincias pequeñas de donde nosotros procedemos como diputados, es obvio que tengamos el derecho de exigir al Gobierno Central la entrega de recursos en beneficio de ese pueblo, eso es lo que ha hecho este diputado, exigir una pequeña partida presupuestaria que fue entregada a un organismo de desarrollo y aquí se quiere tergiversar, manifestando de que los diputados manejaron esos recursos. La Constitución, prohibió esos manejos en la consulta popular que se realizó en el anterior régimen. En ese sentido, el que no tiene pecado, no tiene por qué esconder la mano, estamos aquí para apoyar la iniciativa del Diputado Landázuri sobre estos hechos que se incurrió no solamente en este gobierno, sino en varios regímenes que manejaron fondos reservados, manejaron partidas para beneficiar a las provincias en el desarrollo de su pueblo. En ese sentido yo dejo claro, de que mi pronunciamiento en la prensa ha sido claro, de que mi provincia se ha beneficiado de una pequeña asignación, no he dicho que yo a última hora he sido presionado por el gobierno porque venía colaborando con el gobierno en los actos que realmente eran positivos para el país y de alguna manera, mantenía una posición crítica en los actos que no beneficiaba al país; tampoco he dicho que conozco que otros diputados están implicados en esto, yo debo responder solamente lo que yo como diputado de la provincia de Pastaza he recibido esa pequeña asignación. Apoyo lo planteado por el Diputado Gavilánez y el Diputado Illingworth en el sentido de que no solamente se dé un cierto tratamiento para investigar los actos de este régimen sino de los regímenes que desde el año de mil novecientos setenta y nueve manejaron estos fondos en perjuicio del pueblo ecuatoriano. Quiero manifestar tácitamente de que estoy dispuesto

y se investigue hasta la saciedad para que esclarezca todo lo manifestado y que la Contraloría General del Estado sea la responsable en investigar todos estos hechos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Qué lastima que esto no sea el Congreso en Pleno, ya hubiésemos aprobado la reforma constitucional eliminando la inmunidad parlamentaria. Diputado Luis Chiriboga. No he dado ninguna disposición diputado, pero comprendo su preocupación voy a darle paso a su punto de orden. Tenemos veinticuatro diputados en la Sala, yo les ruego una vez más señores diputados, yo en diez minutos más voy a declarar cerrado el debate.

EL H. CHIRIBOGA ACOSTA: Gracias, señor Presidente, muy corto para rechazar las expresiones del diputado que me antecedió en la palabra, cuando tratando de justificar lo injustificable ha dicho que otras provincias como Pichincha y Guayas reciben las partidas para su desarrollo y que él también tenía derecho de recibir para su provincia. Yo le digo que sí, pero cuando se hace de una manera cristalina, que sí pero cuando se hace sin vender al partido político por el cual llegó al Congreso, cuando se hace con la frente y la cara limpia y no viniendo desde el primer día a este Congreso Nacional a venderse al mejor postor. Yo no estoy de acuerdo con eso y por eso, señor Presidente, no quiero entrar en esta olla de grillos que habla la prensa de nuestro país, no quiero entrar en esos titulares de la prensa ecuatoriana que dice cincuenta mil millones de sucres se repartieron en el Congreso Nacional entre los diputados. Yo por eso voy a apoyar este proyecto del Diputado Marco Landázuri, porque el país necesita conocer exactamente dónde están los corruptos, exactamente en qué se emplearon esos dineros de los fondos reservados, exactamente necesita conocer los nombres, señor Presidente. Aquí vemos en la prensa nacional que dice: "Treinta y seis serían los legisladores que recibieron dinero de los fondos reservados" Yo sí apoyo esto, porque necesitamos conocer cuáles son los treinta y seis que recibieron, con nombres y apellidos, las cantidades, en qué emplearon o sí como está creyendo el pueblo ecuatoriano fueron a parar a

los bolsillos de determinados legisladores cuya actuación es muy bien conocida por todos los presentes y sobre todo por el pueblo ecuatoriano. Nunca antes, señor Presidente y señores legisladores, al menos de lo que mi memoria se recuerda, el Congreso Nacional, el Honorable Congreso Nacional, que tiene que hacer honor a esto de honorable ha tenido el ochenta y dos por ciento de aceptación del pueblo ecuatoriano, y ese porcentaje altísimo de aceptación no podemos votarlo por la borda, por unos pocos diputados que quieren justificar obras para su provincia cuando en verdad lo que hicieron es torcer sus conciencias. Yo le digo a mi provincia de Pichincha con muchísimo honor que más ha dignificado el voto que me dieron sin haber conseguido ninguna partida, sin haber hecho ninguna obra, pero sí teniendo la dignidad, la honorabilidad y la valentía necesaria para dar mi voto en este Congreso Nacional para que se vaya el gobierno corrupto que terminó en esa gesta histórica del cinco, seis y siete de febrero. Yo sí y estoy seguro que los ciudadanos de Pichincha apreciarán más una actitud de esta naturaleza. Señor Presidente, señores diputados: Creo que el baño de verdad que necesita este país, debe empezar por el Congreso Nacional, apoyo el proyecto del Honorable Marco Landázuri.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las intervenciones del Diputado Milton Fabara y dos más...

EL H. FABARA TORRES: Gracias, señor Presidente. En realidad, mi exposición para apoyar la moción presentada por el Diputado Marco Landázuri, con una pequeña observación si es que lo acepta el Diputado Landázuri, que diga: "autorizar al señor doctor Benjamín Terán Varea, Contralor General del Estado, levante la reserva de todos los documentos en el juzgamiento de los gastos reservados, comprendidos entre el diez de agosto de mil novecientos noventa y seis y el doce de febrero, de mil novecientos noventa y siete". Que no quede en tela de duda, cuando están las palabras: "que estime conveniente". Que sean todos los documentos para que conozca el país; también, señor Presidente, que se diferencie, porque es necesario, que se diferencie lo que significan gastos públicos obtenidos por partidas extrapresupuestarias

que están sujetas al control de la Contraloría General del Estado, sin necesidad de ninguna resolución. La Contraloría debe intervenir y determinar si esto ha sido empleado, bien empleado, quién recibió, quién lo gastó, si lo gastó correctamente o no lo gastó correctamente, con lo que significan gastos reservados, porque lamentablemente se está tergiversando partidas extrapresupuestarias de fondos públicos, de fondos de la Presidencia, de fondos del Ministerio de Finanzas con partidas de gastos reservados y que la investigación continúe, no solamente en lo que significa partidas extrapresupuestarias que continúe, no solamente lo que significa gastos reservados, sino también que se haga una investigación de los contratos realizados por el ex-gobierno, que se dé montos, beneficiarios y que haya absoluta claridad en lo que significan estos contratos con los que se ha manejado fondos públicos, en la forma que también es conocido por el público. Estos son mis pedidos, señor Presidente, en forma clara y concreta, que en la resolución en lugar de "que estime conveniente", se ponga "todos los documentos para el juzgamiento de los gastos reservados". Gracias, señor Presidente, gracias señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las intervenciones de los diputados Patricio Viteri y Franklin Verduga, voy a dar por concluido el debate. Señores diputados, aquí están los medios de comunicación, yo pocas veces he visto, si he visto antes, un rasgarse de vestiduras tan absolutamente claro; por qué en vez de rasgarse tanto las vestiduras, simplemente no nos desnudamos ante el país y votamos, no hay nadie que esté en desacuerdo con la moción. Yo les agradezco, haber Diputado Viteri, Diputado Verduga, les ruego cinco minutos porque... como no, enseguida, con usted concluyo el debate Diputado Verduga. Diputado Viteri.

EL H. VITERI ESTEVEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: Nosotros como parte del partido Roldosista, desde el primer momento que salió a la vindicta pública una lista, no una lista sino una denuncia de que se habían violentado actos que habían existido regalos, que habían comprado la conciencia, que habían inmoralidades, nosotros como bloque de gobierno, que no hemos contribuido

en nada al desgaste político del gobierno del compañero Abdalá Bucaram Ortiz y que al contrario lo único que hemos tenido es obligaciones y derechos para cumplir y defender a un gobierno legítimamente constituido, nos ha dolido el alma, saber que como diputados hemos sido atacados por todas las personas del país, diciendo que al Congreso Nacional, a los diputados se les ha entregado dinero. Ya estamos cansados de que nos vean la cara todos los ciudadanos ecuatorianos, que la noticia salga internacionalmente, queremos que de una vez por todas, por el prestigio suyo, señor Presidente, y de este Congreso a través suyo, pues de una vez se aclare aquí, de una vez se sancione a los responsables, que el señor Contralor pida de una vez la lista, que no venga con un pañuelo blanco a decir quiero paz, lo que queremos aquí es una realidad, que esta telenovela se termine, pero se termine diciendo la verdad, que conozca el pueblo ecuatoriano, que nosotros los roldosistas que no tenemos nada que nos ha salpicado, que somos gente honesta, honorables, estamos listos a dar la cara para decirles de una vez por todas y señalarles con el dedo y si hay algún diputado que esté escuchando o que mañana o pasado tendrá responsabilidad, que responda a la vindicta pública, que se inicien los juicios correspondientes y la sanción, que pierda la dignidad que el pueblo ecuatoriano le ha entregado, pero ya no podemos seguir nosotros avergonzados, por solamente ser parte de este Congreso. Creemos que hemos venido a hacer un apostolado de servicio, pero si quiero referirme a que se haga a los gastos reservados, que no se haga a los gastos de inversión, que no cambien el concepto, que el concepto es de gastos reservados, que esos gastos que los entregaron a lo mejor sin firma de responsabilidad, sino en billetes contantes y sonantes y si es necesario como la prensa los ha conocido, que venga aquí el hombre del maletín y que señale a quienes han comprado la conciencia, para de una vez por todas el Congreso Nacional, salir limpio, honesto y ser éste el paladín de la democracia ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una sola aclaración, Diputado Viteri. Lo felicito por su intervención, la vergüenza del Diputado, en ningún caso puede ser por pertenecer a éste Congreso, la

vergüenza en quien recaiga, será por haber tenido vinculaciones inmorales con el Gobierno anterior, dos cosas distintas. Diputado Verduga.

EL H. VERDUGA VELEZ: Gracias, señor Presidente. Muy breve. Primero, señor Presidente, mi solidaridad con la prensa, con los medios de comunicación a quienes el Honorable Villacreses, mi amigo, los acusó de recoger información que no tiene veracidad. Acabo de hablar hace un momento con el periodista de El Telégrafo, que dio esa información al matutino guayaquileño, quien tiene la grabación de las declaraciones del Diputado Villamil, en donde él sostiene que conoce de diputados que han recibido dinero; segundo, señor Presidente, con la venia suya y del proponente del proyecto el Honorable Landázuri, yo quisiera hacer un agregado, que es precisamente, el que el país necesita para complementar y perfeccionar la intención del Honorable Landázuri, el sentimiento de la moción y el deseo más que vivo de los ecuatorianos, no tratemos de enmascarar y disfrazar con el nombre de asignaciones extrapresupuetarias lo que todos sabemos es un soborno. Quiero agregar, señor Presidente, con su venia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.

EL H. VERDUGA VELEZ: En los resultados del proyecto, no en los Considerandos, un número que diga: "Demandar del Gobierno Central y de la Superintendencia de Bancos, la apertura de los archivos que contienen los cheques girados por el ex-Presidente Abdalá Bucaram sobre las cuentas de la Presidencia de la República manejada por él, a fin de que el Parlamento y la Función Judicial, puedan realizar las investigaciones sin obstáculos ni tropiezos". Con su venia Honorable Landázuri, voy a hacer entrega de éste agregado a Secretaría. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Bien, Diputado Landázuri. (Vacío de grabación). Diputado Landázuri, hay varias modificaciones o agregados que han propuesto, sino recuerdo mal, el Diputado Gilberto Vaca, El Diputado Cordero y ahora último el Diputado Verduga. Su moción, le ruego comentarme al respecto.

EL H. LANDAZURI ROMO: Sí, señor Presidente. Después de haber escuchado a los señores legisladores y conversado con algunos de ellos, yo propongo lo siguiente, señor Presidente, como redacción final de la parte resolutive de mi propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego.

EL H. LANDAZURI ROMO: Diría: Artículo primero. Reiterándose su potestad de juzgamiento de los gastos reservados o secretos, autorizase al señor doctor Benjamín Terán Varea, Contralor General del Estado, levante la reserva de todos los documentos concernientes al juzgamiento de los gastos reservados, comprendidos entre el diez de agosto de mil novecientos noventa y seis y el doce de febrero de mil novecientos noventa y siete. Aquí están recogidos planteamientos de distinguidos colegas de este Parlamento, y acepto el planteamiento que como redacción consta de Secretaría hecho por el doctor Gilberto Vaca, colega también de este Plenario y el añadido del Diputado Franklin Verduga con una sola observación, que se diga manejadas las cuentas cuando se señala por parte de una persona o sus delegados, porque a principios de enero de éste año hay una modificación introducida en el Reglamento que controla el uso de este tipo de gastos, señor Presidente. De esta manera, le rogaría disponer que dé lectura a Secretaría el texto final, y proceda usted a la toma de la votación correspondiente, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario. ¿Se ha entregado el artículo sustitutivo segundo o agregado?

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional. Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Considerando: Que es público, notorio y de conocimiento general, los graves indicios y presunciones de que funcionarios del régimen anterior habrían cometido infracciones en contra del Estado; Que el pueblo del Ecuador mediante manifestación libre y soberana, se pronunció de manera expresa y pública en contra de los actos de corrupción cometidos en el anterior régimen; Que la normatividad jurídico administrativa vigente, a efecto de resguardar la paz y seguridad del Estado, califica a determinadas cuentas del Presupuesto General del Estado, como secretísimas o reservadas; Que existen graves denuncias públicas, que comprometen

el honor y la dignidad de los legisladores; Que el Derecho Público Administrativo, contempla el principio de la retroactividad de la norma, siempre que ésta beneficie al bien público; Que de conformidad con lo estipulado en los artículos ciento cincuenta y cinco, inciso segundo y ciento sesenta de la Ley de Régimen Administrativo; y, doscientos ochenta y dos del Código Penal vigente, dichas cuentas no pueden ser reveladas, a no ser que medie autorización del jerárquico superior competente; Que de conformidad con lo determinado en el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución Política de la República, codificada, es el Congreso Nacional la autoridad nominadora del Contralor General del Estado; Que el señor Contralor General del Estado, mediante Oficio número 05818 de veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, dirigido al señor Presidente del Congreso Nacional, solicita se dicte una norma de excepción en lo referente a la reserva de las cuentas secretísimas del Presupuesto General del Estado; En uso de las atribuciones de que se encuentra investido, RESUELVE: Artículo uno. Reiterándose su potestad de juzgamiento de los gastos reservados o secretos, autorizase al señor doctor Benjamín Terán Varea, Contralor General del Estado, levante la reserva de todos los documentos concernientes al juzgamiento de los gastos reservados, comprendidos entre el diez de agosto de mil novecientos noventa y seis y el doce de febrero de mil novecientos noventa y siete. Artículo dos. Los señores Contralor General del Estado y Ministro de Finanzas, reformarán el reglamento para el manejo, control y juzgamiento de los gastos reservados o secretos y el acuerdo que establece el clasificador de gastos, de ser necesario, para el cabal cumplimiento de esta resolución. Artículo tres. Demandar del Gobierno Central y de la Superintendencia de Bancos, la apertura de los archivos que contienen los cheques girados por el ex-Presidente Abdalá Bucaram, sobre las cuentas de la Presidencia de la República, manejadas por él o sus delegados a fin de que el Parlamento y la Función Judicial puedan realizar las investigaciones sin obstáculos ni tropiezos. Esta resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el texto íntegro, señor Presidente, del proyecto de Resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, honorables diputados, califico la moción de resolución procedente, es una forma de expresión de un acto legislativo que se compadece con las normas constitucionales de las leyes de la República y de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por lo que la someto a votación. Tome votación, señor Secretario. Punto de orden Diputado Fabara.

EL H. FABARA TORRES: Señor Presidente: Que se tome lista de los diputados presentes, para saber quienes han votado a favor o en contra de esta resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda Secretaría a informar una vez que tome votación simple, de los diputados que están presentes, que son veintinueve, es un buen número de todas maneras. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la resolución que ha sido propuesta y leída. Favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Unanimidad de treinta y un legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores diputados, está planteada la reconsideración para la misma sesión. Tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado Marco Flores.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción de reconsideración propuesta por el Diputado Flores, favor levantar el brazo. Cero, de treinta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, queda negada la reconsideración. Señores diputados, yo quiero felicitar de todo corazón al Honorable Congreso Nacional por la aprobación de esta resolución. Esta resolución tanto como el acuerdo que acabamos de aprobar, más hay que decirlo que el acuerdo que acabamos de aprobar, responde al mandato del cinco de febrero. El señor Contralor General del Estado, queda por esta resolución, absoluta y plenamente facultado para liberar del gravamen del secreto a los gastos reservados que fueron utilizados por la Presidencia de la República u otros organismos del Estado,

desde el diez de agosto de mil novecientos noventa y seis al doce de febrero de mil novecientos noventa y siete, el Congreso ecuatoriano cumple y obedece el mandato popular, lo cual nos debe congratular a todos los honorables diputados. Siguiendo punto del Orden del Día. Antes de eso Diputado Alvaro Pérez, Diputado Marco Flores.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, hay una moción de reconsideración y quisiera que esa moción de reconsideración antes del siguiente punto del Orden del Día, se la vote.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya está votada diputado. Votada y negada.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Bien, por otra parte, señor Presidente, al país le consta a través de los medios de comunicación colectiva fundamentalmente, las denuncias que muchos legisladores en su oportunidad hicieron al haber sido víctimas de un acosamiento infatigable de ciertos representantes del Gobierno Nacional y de ciertos legisladores que estuvieron alrededor del Gobierno Nacional. Hay aquí, señor Presidente, algunas denuncias de legisladores que fueron amenazados por una parte y por otra parte, fueron susceptibles de haber sido cohechados por parte de las autoridades de Gobierno. Consta en actas en algunas de las reuniones y sesiones del Congreso Nacional. El señor Diputado Luis Macas, el señor Diputado Miguel Lluco le dijeron al país, que el Gobierno del señor Abdalá Bucaram les habría ofrecido grandes cantidades de dinero para conseguir el que no exista quórum en las sesiones del Congreso, cuando tenían que dilucidarse, tratarse y resolverse asuntos de importancia o para que votaran en contra o para que actuaran de tal o cual forma. Esto, señor Presidente, de ninguna manera también puede quedar en el olvido, si bien es cierto que hemos aprobado una moción para que se levante el sigilo o el secreto de los fondos reservados, creo que es muy importante, señor Presidente, en aras del prestigio de los diputados y del Congreso Nacional, que los diputados que fueron acosados por el Gobierno y que en alguna medida también fueron acosados por colegas legisladores, presenten las denuncias correspondientes, para las investigaciones y las sanciones que de esto tenga que derivarse; no podemos

olvidarnos, señor Presidente, que por boca del mismo Presidente Abdalá Bucaram, el país se enteró que habían muchos diputados que golpeaban las puertas del Palacio de Gobierno para exigir canongías, prevendas o dinero a cambio de las actitudes de muchos de los diputados. Esto, señor Presidente, constituye un cohecho y el cohecho tiene doble vía, y es por esto que en el momento oportuno habíamos dicho en este Congreso, que el señor ex-Presidente Abdalá Bucaram, podía ser víctima de un juicio político basado en la disposición del cohecho, o concusión. Por esto, señor Presidente, yo necesito que usted arbitre a través de una comisión especial, no solo de la Comisión de Fiscalización de que tiene que ver con los actos administrativos del anterior gobierno, de este gobierno o de los que vengan, sino que se constituya una comisión especial de investigación de todos estos hechos, de todo lo que conoce el país, de todo lo que conoce el Congreso, de todo lo que la prensa ha puesto en consideración de la conciencia ecuatoriana, para que a través de esta comisión especial se investigue y se ponga a la orden de las autoridades competentes, para que con la ley en la mano, se pueda sancionar de una vez por todas a quienes no solo que traficaron con los dineros del pueblo sino que pretendieron y de hecho en algunos casos traficaron con las conciencias de los señores diputados. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Diputado. Será posible que podamos completar dieciocho diputados, porque tengo un pedido del Ministro Fiscal, está contenido en el tercer punto. Vamos al siguiente punto que sea de primer debate.

V

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y del fortalecimiento de sus Organismos Seccionales". El informe dice así, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Quiénes son los promotores de este proyecto?

EL SEÑOR SECRETARIO: Los legisladores Gustavo Terán y Raúl Tello, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Están en la sala?

EL SEÑOR SECRETARIO: Entonces dé paso al proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es que me da la impresión que estamos un poco sobreentrenados por la tensión de los acontecimientos señores diputados, y resulta que aprobamos un punto importante por supuesto y nos quedamos así cruzados de brazos, así que yo les invito a que me acompañen a tratar este tema y algún otro que nos alcance por lo menos hasta las diez de la noche si no tienen ustedes inconveniente. Dé lectura al proyecto de ley.

EL SEÑOR SECRETARIO: El informe dice así, señor Presidente: "Quito, a quince de octubre de mil novecientos noventa y seis. Oficio número 106-PCGPRS. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: A la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional que me honro en presidir, ingresó el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Creó el Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, para la elaboración del informe respectivo para primer debate. Sobre este proyecto, cúpleme informar a usted, señor Presidente y por su intermedio a los señores Diputados Miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, lo siguiente: Contenido del Proyecto: Uno. El Proyecto materia del presente informe propone incrementar el impuesto equivalente a USD 0.06 (seis centavos de dólar americano), por cada barril de petróleo que se produzca en la Región Amazónica y se comercialice en el mercado externo e interno, a USD 1,00 (un dólar americano), tributo que alimenta el Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico. Dos. El impuesto, con el aumento señalado, se destinaría en el cincuenta por ciento (USD 0.50), a financiar la construcción de la carretera asfaltada interprovincial amazónica, cuya unidad ejecutora sería el Ministerio de Obras Públicas. Los restantes USD 0,50, se distribuirían entre los organismos seccionales autónomos de la siguiente manera: el cuarenta y tres por ciento entre los Consejos Provinciales

y el cincuenta y siete por ciento restante entre los Municipios de esa Región. Para que opere esta distribución, en el Proyecto se plantea modificar los Artículos tres y cuatro de la Ley número diez, publicada en el Registro Oficial número treinta del veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Tres. Se propone, así mismo, suprimir los Artículos del cinco al doce, inclusive, de la citada Ley, que creó el Instituto para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica. ECORAE. Análisis del Proyecto. Uno. A través de la Ley número diez, promulgada en el Registro Oficial número treinta del veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se creó el Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, que se alimenta con el impuesto de USD 0.06, el que se ha incrementado en USD 0,01 anuales, a partir del año de mil novecientos noventa y tres, hasta alcanzar en el presente USD 0,10. Este impuesto lo deposita mensualmente PETROECUADOR, en la cuenta creada para el efecto en el Banco del Estado y se lo transfiere dentro de los diez primeros días de cada mes. El Fondo se distribuye de la siguiente manera: el veintiocho por ciento para los Consejos Provinciales, cincuenta y siete por ciento para los municipios de las provincias amazónicas y el quince por ciento restante, para financiar el Fondo Regional que lo administra el ECORAE. Dos. A pesar del impuesto mencionado, la Región Amazónica presenta un elevado índice de necesidades básicas insatisfechas (cincuenta y cuatro punto nueve por ciento), porcentaje muy alto con relación a las otras regiones del país. Además, la tasa de crecimiento poblacional del cuatro coma tres por ciento, corresponde al doble de la tasa nacional; el noventa y ocho por ciento de sus cantones se encuentran ubicados en el rango de pobreza crítica; elevadas tasas de desempleo y subempleo, del tres coma cinco por ciento y del cuarenta y cuatro coma cuatro, respectivamente; altos índices de analfabetismo; elevado porcentaje de desnutrición infantil, que se aproxima al cuarenta por ciento en los niños menores de cinco años; apenas el uno por ciento de los programas sociales se dirigen a la población indígena, entre otros, de acuerdo con la información del INEC y del CONADE. Estos des-niveles socioeconómicos conllevan a que en esa región se

detecten crecientes niveles de insalubridad y mortalidad infantil, aumento de la delincuencia e incremento del empleo informal. Tres. En mil novecientos noventa y cinco, el Estado recibió producto de la exportación de petróleo crudo la suma de un millón trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco miles de dólares FOB; por concepto de derivados el monto de ciento treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos miles de dólares FOB, que corresponden a noventa y cuatro mil setenta y ocho miles de barriles de crudo y diez mil cuatrocientos setenta y cinco miles de barriles de Fuel Oil, según información del Banco Central del Ecuador. Cuatro. De incrementarse el impuesto que financia el Fondo, éste recibiría alrededor de quinientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y un millones de sucres, con los cuales se podría reactivar económica y socialmente a esta región. Cinco. Por lo expuesto, esta Comisión estima que procede el incremento señalado y la propuesta de distribución que consta en el proyecto con la observación de que ECORAE, continúe recibiendo el aporte en los montos que actualmente ingresan a la institución. Es conveniente señalar que el proyecto no incumple lo previsto en el Artículo noventa y cinco de la Constitución Política, toda vez que el precio referencial del petróleo que se fijó en el Presupuesto del Gobierno Central para mil novecientos sesenta y seis, de catorce cincuenta dólares por barril, se ha incrementado a veintiún dólares por barril, esto es, alrededor del cincuenta por ciento, con perspectivas de mantenerse sobre los quince dólares por barril, diferencias que no tienen destino específico y que bien podrían solventar el incremento al Fondo. Seis. En cuanto se refiere a la propuesta de eliminar los artículos que norma el funcionamiento del Instituto, a pesar que su sistema presupuestario evidencia incumplimiento a la Ley de Presupuesto, especialmente en los subsistemas de programación y ejecución, la Comisión de mi Presidencia, considera que no procederían esas supresiones, toda vez que es de competencia del Ejecutivo reorganizar y suprimir entidades de acuerdo con lo señalado en el literal b) del Artículo diecisiete de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios, por parte de la iniciativa privada. Sobre la base de este informe, la Comisión de Gestión

Pública y de Régimen Seccional, recomienda a usted, señor Presidente, se dé el trámite a este proyecto de ley, que en su contenido no incumple disposiciones constitucionales y es de interés nacional, con las observaciones expuestas en el presente documento. Atentamente, doctora Susana González de Vega, Presidenta de la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional y además, otras firmas, señor Presidente.

"Artículo 1. En el Artículo primero cámbiase en lugar de "seis centavos de dólar americano, por un dólar norteamericano y suprimase el inciso segundo del Artículo primero". Hasta ahí el Artículo primero para primer debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Haber señores diputados, los que aún logre yo mantener con atención en este proyecto. Este es uno de esos proyectos de nobilísima finalidad, pero que sino le introducimos observaciones inteligentes y oportunas, está destinado, créame Diputado Terán, al veto total. De manera que yo sí creo que deberíamos aprobar, es decir, aprovechar el primer debate para por ejemplo, establecer realidades como aquella de que quizás el cálculo efectivamente se hizo en este proyecto cuando el barril de petróleo estaba a veintiún dólares. Recordemos, señores diputados, que ahora, nuevamente anda más cerca de los quince que de los dieciséis, pero en fin, quería simplemente llamar la atención de ustedes porque mi intención y mi interés como Presidente del Congreso, es que todo proyecto tenga una razonable posibilidad de ser aprobado y sancionado por el Presidente de la República, porque sino no cumpliríamos nuestra razón de ser, a eso me refería, pero sino hay observaciones al artículo primero. Sin observaciones, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Al Artículo tres, introduzcanse las siguientes modificaciones: En el numeral uno, suprimase el texto y sustitúyase por el siguiente: cincuenta centavos de dólar norteamericano se destinarán exclusivamente para la construcción de la carretera asfaltada interprovincial amazónica que comunique a las provincias orientales entre sí y a éstas con el resto del país, para lo cual se determina como unidad ejecutora al Ministerio de Obras Públicas". En el numeral segundo suprimase el texto y sustitúyase por el

siguiente: 2. Los otros cincuenta centavos de dólar norteamericano restantes provenientes del impuesto para el ecodesarrollo regional amazónico, se distribuirá de la siguiente manera: a) El cuarenta y tres por ciento para los consejos provinciales de Sucumbíos, Napo, Pastaza, Morona, Santiago y Zamora Chinchipe, en partes iguales; y, b) El cincuenta y siete por ciento para los municipios de las provincias amazónicas de la siguiente forma: El cuarenta por ciento en partes iguales y el sesenta por ciento restante en proporción a la población de cada cantón, conforme a las cifras oficiales del último censo de la población. En el caso de que se crearen nuevos cantones, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, proporcionará las cifras de población que correspondan según las nuevas jurisdicciones cantonales. Suprímase el numeral tres, de este artículo. Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin observaciones. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. El Artículo cuatro sustitúyase por otro que diga: "Los organismos seccionales destinarán exclusivamente los ingresos señalados en el artículo precedente, en sus jurisdicciones, de la siguiente manera: a) Los Consejos Provinciales, el cuarenta por ciento para infraestructura básica, como caminos vecinales y puentes; el treinta por ciento para infraestructura educativa y de salud; y, el treinta por ciento para proyectos de ecodesarrollo, productivo y de ecoturismo; y, b) Los Municipios: El ochenta por ciento para obras de infraestructura básica como agua potable, alcantarillado sanitario y fluvial, recolección de basura, pavimentación; y, el veinte por ciento para obras de infraestructura de salud, deportiva y cultural". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. No hay observaciones. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. Suprímase los Artículos: cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce de la Ley diez, publicada en el Registro Oficial número treinta del

veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones. Disposiciones Transitorias.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias. Agréguese las siguientes disposiciones transitorias: Cuarta. Los bienes adquiridos por el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico (ECORAE), pasarán parte de los activos a los organismos seccionales municipales, de las capitales de las provincias amazónicas, en partes equitativas". Hasta ahí la cuarta transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. No hay observaciones. Quinta.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quinta. Los proyectos planificados y en ejecución por parte del ECORAE, serán transferidos según correspondan a los Consejos Provinciales Amazónicos, en el plazo de seis meses a partir de la publicación de la presente ley reformativa, mismos que serán auditados por los respectivos organismos seccionales. De convenir a los intereses de los organismos seccionales, su ejecución continuará o se liquidará, de conformidad a la ley". Hasta ahí la quinta transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. No hay observaciones. Sexta.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sexta. El personal técnico, servidores, trabajadores y funcionarios que no sean de libre remoción del Sector Público y que elabore en el ECORAE, pasarán a prestar sus servicios en los organismos seccionales, dentro de los departamentos afines que éstos crearen, en el plazo de seis meses a partir de la publicación de la presente Ley Reformativa. Quienes no fueren admitidos, serán indemnizados de conformidad con el Artículo cincuenta y dos de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada, y el Artículo ochenta de su reglamento". Hasta ahí la sexta transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones.

La siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Séptima. Las obligaciones contraídas por el ECORAE en lo que respecta a créditos externos o internos para el desarrollo de sus actividades operativas y de gestión, serán asumidas por el Estado". La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí la séptima transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. No hay observaciones. Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Considerandos: Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Considerando: Que los pueblos de la Región Amazónica, zona en donde se desarrolla la principal actividad económica del país, la producción petrolera, tienen la justa aspiración de que parte de los recursos que esta genera se revierta en su desarrollo, a través del impulso de obras prioritarias como un plan de vialidad interprovincial y de caminos vecinales, de la dotación de servicios básicos de agua potable y alcantarillado; Que es obligación del H. Congreso Nacional, legislar en favor del fortalecimiento de los Organismos Seccionales: Consejos Provinciales y Municipales, dotándoles de recursos para el cumplimiento de sus fines y una real autonomía; Que dada la importancia económica y estratégica de la amazonía, es preciso fomentar y fortalecer fronteras vivas, que garanticen la preservación de la soberanía nacional; Que el fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, creados mediante la Ley diez, vigente desde el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos es insuficiente; Que el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, ECORAE, creado por la Pre-citada Ley, no ha respondido a las necesidades y expectativas de los pueblos amazónicos. En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo noventa de la Constitución Política de la República, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y del Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. No hay observaciones. Pase el proyecto a la misma Comisión. Diputado Cueva, por favor.

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, para solicitar a la Comisión que debe informar para segundo debate, que actualice la información económica que ha dado en el informe de primer debate. El barril de petróleo al momento actual, oscila entre los catorce y quince dólares, según ha informado la prensa, por ende, es necesario que el Plenario y el Congreso Nacional, en el segundo debate, tenga un cálculo actualizado del rendimiento que se establece en este proyecto. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores diputados, solamente en consideración, no a los ausentes sino a los presentes, voy a dar por concluida la sesión y clausurarla. Quiero indicarles porque tengo ciertas noticias y quiero dar la información a los que están aquí, pensé hacerlo al comienzo de la sesión, no hay ni siquiera prensa al efecto, lo informaré oficialmente mañana. Mañana en la mañana, los señores integrantes de todas, absolutamente todas las comisiones, especiales y permanentes, ocasionales o especiales, serán notificados con mi decisión de reestructurarlas íntegramente. Voy a obviamente a proceder de inmediato a la reestructuración, pero me anticipo en informarles ésto, porque para todos los efectos, mañana ya esas comisiones seguramente a las diez u once de la mañana, recibirán mi decisión, que es la del Presidente del Congreso, de reestructurarlas, es decir, de disolverlas si cabe el término, para volver a estructurarlas de común acuerdo, obviamente con los jefes de bloque de la mayoría parlamentaria y tomando muy en cuenta y respetando la presencia de la minoría parlamentaria nueva. Queda clausurada la sesión y convoco para mañana a las cinco de la tarde, seamos un poco sinceros con nosotros mismos.

VI

El señor Presidente, clausura la sesión, cuando son las veintiún horas cincuenta minutos.

Dr Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila De la Rosa
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



FBG/eds